

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Facultad De Ciencias Empresariales
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN
LAS IMPORTACIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS
COMERCIALES EN TACNA, 2022**

TESIS

PRESENTADA POR:

Br. Erika Rosmery Acho Salamanca

(ORCID: 0009-0008-8254-674X)

ASESOR:

Mg. Ricardo Zapata Ruiz

(ORCID: 0000-0002-5031-2278)

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PUBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORIA

TACNA-PERU

2024

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo **Erika Rosmery Acho Salamanca**, en calidad de: Egresado de la Escuela Profesional de **Ciencias Contables y Financieras - Facem** de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI **71070445** Soy autor de la tesis titulada: ***RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS IMPORTACIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN TACNA, 2022*** , teniendo como asesor a ***Ricardo Zapata Ruiz***.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Ser el único autor del texto entregado para obtener el **Título profesional de CONTADOR PUBLICO Con mención en AUDITORIA**, y que tal texto no ha sido plagiado, ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, como tal no atento contra derecho de terceros.
- Declaro, que la tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente, asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones,

reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que
encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o trabajo de investigación.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación
haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi
acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de
Tacna.

Tacna, 27 de septiembre del 2024



Bach. Erika Rosmery Acho Salamanca

DNI: 71070445

DEDICATORIA

A Dios por permitirme alcanzar este momento tan significativo y mantenerme saludable para lograr mis metas.

A mis amados padres Apolinario Acho Condori y Juana Salamanca Choque, quienes siempre han estado presentes en cada etapa de mi vida.

A mi hermano Hever Acho Salamanca, quien ha sido una fuente de luz en mi vida.

A mis docentes por su experiencia, dedicación y sabiduría durante todo el proceso.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía y estar siempre a mi lado en cada paso que doy.

A mis padres, por ser mi motivación diaria, inspiración y sobre todo por su amor incondicional.

A mi hermano quien ha sido una parte fundamental de mi vida.

A mis docentes quienes, con su vocación forman estudiantes con ética y excelencia profesional.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo primordial determinar la relación existente entre el régimen de percepciones del IGV en las importaciones y la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022. La investigación fue de tipo básica, con un nivel correlacional y un diseño no experimental. La población estuvo compuesta por 639 empresas, de las cuales se seleccionó una muestra por conveniencia de 20 empresas comerciales que se dedican a la importación de bienes. Se utilizó la técnica de la encuesta, empleando un cuestionario como instrumento de investigación, el cual fue validado mediante el uso del coeficiente Alfa de Cronbach (régimen de percepciones del IGV en las importaciones= 0.753 y liquidez = 0.781)

El estudio concluyó que existe una relación significativa inversa entre el Régimen de percepciones del IGV en las importaciones y la liquidez de las empresas comerciales en Tacna del año 2022. Esta relación fue demostrada a través de una prueba de correlación Rho-Spearman (Rho= -0.945), donde p-valor fue menor que el de significancia (Alpha=5%), lo que indica una correlación negativa muy alta.

Palabras clave: Régimen de percepción del IGV, liquidez, importación, ratios financieros, devolución de percepciones.

ABSTRACT

The primary objective of this study was to determine the relationship between the VAT perception regime on imports and the liquidity of commercial companies in Tacna, 2022. The research was basic, with a correlational level and a non-experimental design. The population was made up of 639 companies, from which a convenience sample of 20 commercial companies that are dedicated to the import of goods was selected. The survey technique was used, using a questionnaire as a research instrument, which was validated through the use of Cronbach's Alpha coefficient (VAT perception regime = 0.753 and liquidity = 0.781).

The study concluded that there is a significant inverse relationship between the VAT perception regime on imports and the liquidity of commercial companies in Tacna in 2022. This relationship was demonstrated through a Rho-Spearman correlation test ($Rho = -0.945$), where p-value was less than that of significance ($Alpha = 5\%$), indicating a very high negative correlation.

Keywords: VAT collection regime, liquidity, import, financial ratios, refund of perceptions.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1. Identificación y determinación del problema.	2
1.2. Formulación del problema.	5
1.2.1. Problema general	5
1.2.2. Problemas específicos	5
1.3. Objetivos: generales y específicos.....	5
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. Justificación, Importancia y alcances de la investigación.	6
1.4.1 Justificación	6
1.4.2. Importancia	7
1.4.3 Alcances	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Antecedentes del estudio.	8
2.2. Bases teóricas - científicas.....	14
2.3. Definición de términos básicos.....	29
2.4. Sistema de hipótesis.	34
2.4.2. Hipótesis específicas	34
2.5. Sistema de variables.	34
2.5.1. Identificación de las Variables.....	34
2.5.2. Operacionalización de las variables.....	34
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	36

3.1.	Tipo de investigación.	36
3.2.	Diseño de investigación.....	36
3.3.	Población y muestra.	36
3.3.1.	Población	36
3.3.2.	Muestra	37
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	37
3.4.1.	Técnicas	37
3.4.2.	Instrumentos	37
3.5.	Técnicas de procesamiento de datos.....	37
3.6.	Selección y validación de los instrumentos de investigación.....	38
3.6.1.	Confiabilidad de la variable Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	38
3.6.2.	Confiabilidad de la variable Liquidez	39
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN		41
4.1.	Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros.....	41
4.2.	Análisis estadístico de los resultados.....	41
4.2.1.	Análisis descriptivo de la variable “Régimen de percepciones del IGV en las importaciones”.	41
4.2.1.1.	Análisis estadístico descriptivo por Ítem.	41
4.2.2.	Análisis descriptivo de la Variable “Liquidez”.	54
4.2.2.1	Análisis estadístico descriptivo por Ítem.....	54
4.3.	Pruebas Estadísticas.....	60
4.3.1	Prueba de normalidad de la variable régimen de percepciones del IGV en las importaciones.	60
4.4.	Verificación de hipótesis.	62

4.4.1. Verificación de la Hipótesis general.....	62
4.4.2. Verificación de la primera hipótesis específica.....	64
4.4.3. Verificación de la segunda hipótesis específica.....	66
4.5. Discusión de resultados.....	67
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES.....	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	72
APÉNDICES.....	79
Apéndice A. Matriz de consistencia.....	79
Apéndice B. Operacionalización de Variables.....	80
Apéndice C. Instrumentos de investigación.....	81
Apéndice D. Resumen del análisis descriptivo de la variable régimen de percepciones del impuesto general a las ventas en las importaciones y la liquidez	83

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Identificación de las dos variables.....	35
Tabla 2 Escala de Alfa de Cronbach.....	38
Tabla 3 Estadísticos de confiabilidad de Alfa de Cronbach.....	39
Tabla 4 Estadísticos de total del elemento.....	39
Tabla 5 Estadísticos de confiabilidad de Alfa de Cronbach.....	40
Tabla 6 Estadísticos de total del elemento.....	40
Tabla 7 Prueba de normalidad de la variable régimen de percepciones del IGV.....	61
Tabla 8 Prueba de normalidad de la variable liquidez.....	62
Tabla 9 Correlación de la Hipótesis General.....	63
Tabla 10 Correlación de la primera Hipótesis específica.....	65
Tabla 11 Correlación de la segunda Hipótesis específica.....	66

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Gráfico del Ítem 1	41
Figura 2 Gráfico del Ítem 2	42
Figura 3 Gráfico del Ítem 3	43
Figura 4 Gráfico del Ítem 4	44
Figura 5 Gráfico del Ítem 5	45
Figura 6 Gráfico del Ítem 6	46
Figura 7 Gráfico del Ítem 7	47
Figura 8 Gráfico del Ítem 8	48
Figura 9 Gráfico del Ítem 9	49
Figura 10 Gráfico del Ítem 10	50
Figura 11 Gráfico del Ítem 11	51
Figura 12 Gráfico del Ítem 12	52
Figura 13 Gráfico del Ítem 13	53
Figura 14 Gráfico del Ítem 14	54
Figura 15 Gráfico del Ítem 15	55
Figura 16 Gráfico del Ítem 16	56
Figura 17 Gráfico del Ítem 17	57
Figura 18 Gráfico del Ítem 18	58
Figura 19 Gráfico del Ítem 19	59
Figura 20 Gráfico del Ítem 20	60

INTRODUCCIÓN

En el marco de la batalla contra el fraude fiscal, el gobierno peruano ha implementado diversos regímenes tributarios. Entre estos se contempla el régimen de percepciones del IGV en operaciones de importación, mediante el cual la SUNAT exige el pago anticipado del impuesto. No obstante, este sistema ha afectado la liquidez de las empresas comerciales. La presente tesis se organiza en cuatro capítulos, que se delinear:

En el Capítulo I, se trata la situación problemática, la formulación del mismo, los fines del estudio, junto con la justificación, relevancia y amplitud del análisis.

En el Capítulo II, se centra la base teórica, que comprende antecedentes, principios teóricos-científicos, nociones elementales, formulación de hipótesis y variables.

En el capítulo III, se revela la metodología de la investigación, abordando el nivel, tipo y diseño, así como se especifica la población, de la cual se obtendrá la muestra, instrumentos y técnicas para la recopilación, posterior análisis y finalmente el procesamiento estadístico.

En el capítulo IV, se exponen los hallazgos obtenidos de la investigación, los cuales comprenden tablas y gráficos estadísticos. Adicionalmente, se realiza la comprobación de las hipótesis planteadas. Finalmente, se ofrece una discusión detallada, se extraen las conclusiones y se formulan las correspondientes recomendaciones.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema.

En el escenario global, existen varios mecanismos de recaudación de impuestos que pueden variar considerablemente de un país a otro, dependiendo de la estructura económica del país, las necesidades de recaudación de ingresos y las prioridades políticas. De acuerdo a la OCDE (2023) el promedio de la recaudación tributaria en el año 2021 fue de 21.7% en proporción del PBI en Latinoamérica y el Caribe. Asimismo, en muchos países de la región se experimentó un incremento en los ingresos tributarios, esto se atribuyó en gran medida a la recuperación económica después de los impactos causados por el COVID-19.

La evasión tributaria en Latinoamérica es un problema que ha persistido a lo largo del tiempo, impactando negativamente la habilidad de los países para financiar servicios estatales, infraestructuras y programas sociales. Además, contribuye a la creación de desigualdades en el mercado, ya que quienes evaden impuestos, obtienen una ventaja competitiva indebida al reducir sus costos operativos, afectando a aquellos que sí cumplen con sus obligaciones fiscales. Para la OCDE (2022) en el año 2018 se registró una pérdida calculada de EUR 272 000 millones, lo cual es equivalente al 6.1% del PIB.

En Perú surge una problemática similar con respecto al cumplimiento tributario, debido a los altos índices de evasión, que conllevan a una disminución significativa de los ingresos tributarios. Ante tal situación, la Administración Tributaria ha implementado diversos regímenes de pagos adelantados del IGV como parte de los esfuerzos para asegurar la recaudación tributaria. Cada régimen tiene sus propias características y requisitos, adaptándose a diferentes realidades empresariales, siendo uno de ellos el régimen de

percepción en la importación. En este escenario la SUNAT tendrá la responsabilidad de recaudar anticipadamente dicho impuesto. Asimismo, el importador podrá utilizar el monto perceptivo como crédito fiscal del IGV, para compensar pagos futuros por este impuesto. El propósito de este régimen es facilitar la recaudación tributaria, reducir la evasión fiscal y mejorar la liquidez del Estado al contar con ingresos tributarios de manera inmediata.

Para determinar el importe de la percepción se deberá hacer la sumatoria de la base imponible (CIF) junto con los derechos de Ad Valorem, IGV e IPM, y a ese resultado la SUNAT podrá aplicar un porcentaje adicional del 10% cuando se efectúe la importación inicial; 5% para bienes utilizados o 3.5% desde la segunda importación, según corresponda. Así mismo, el importador recibirá un documento que certifica la percepción. Este documento le permitirá utilizar la cantidad percibida como un crédito a favor para compensar el monto del IGV en las declaraciones mensuales o en su defecto solicitar su devolución.

Este mecanismo de recaudación ha afectado económicamente a muchas corporaciones comerciales que labora en el rubro de la importación de bienes, ya que deben pagar un porcentaje adicional de forma inmediata para cubrir las percepciones impuestas por la SUNAT y eso no solo genera un impacto perjudicial en la liquidez, sino que afecta la habilidad de la corporación para financiar inversiones u otras operaciones como los pagos a proveedores, salarios, adquisición de insumos o algún activo fijo. Por consiguiente, se ven obligados a solicitar préstamos bancarios, lo que implica un aumento en los costos relacionados con intereses y reducción en la capacidad para generar beneficios, pues parte de sus ingresos se destinará al pago de ellos.

Además, no existe un beneficio tributario específico para los primeros importadores,

ya que se les aplica una tasa alta del 10% en comparación con los que importan por segunda vez. Por ende, afecta la liquidez de las empresas, especialmente cuando recién están empezando, alterando directamente el flujo de efectivo disponible. Estos factores repercuten en las elecciones de los emprendedores al importar sus bienes.

Asimismo, el trámite para solicitar la devolución de impuestos resulta ser un proceso muy burocrático, que implica una revisión minuciosa, y esto podría conllevar a ser sujetos a una fiscalización tributaria. Dicho procedimiento se efectúa en un tiempo máximo de 45 días hábiles, razón por la cual muchos importadores optan por no pedir la devolución, Por otro lado, existen empresas que no cuentan con un control eficiente del pago de las percepciones. Esta situación puede dificultar la aplicación de las percepciones o generar demoras en la disposición de efectivo, lo que podría afectar el cumplimiento de las obligaciones financieras.

De acuerdo con lo expuesto en el presente trabajo, se determinará si existe relación entre el régimen de percepción del IGV en las importaciones y la liquidez.

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna, 2022?
- ¿De qué manera el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna, 2022?

1.3. Objetivos: generales y específicos.

1.3.1. Objetivo general

Determinar en qué medida el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar en qué medida el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna, 2022
- Determinar en qué medida el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna, 2022

1.4. Justificación, Importancia y alcances de la investigación.

1.4.1 Justificación

Justificación teórica

El estudio en curso se propone no solo en ampliar la comprensión teórica, sino también en proporcionar información relevante que oriente investigaciones futuras. Se anticipa que los resultados obtenidos conduzcan a un mayor entendimiento de cómo interactúan las variables analizadas. Este enfoque no solo enriquece el conocimiento académico, sino que también busca generar un impacto positivo en la práctica empresarial, fomentando la implementación de estrategias más informadas y efectivas en la gestión de transacciones comerciales internacionales.

Justificación práctica

En un contexto donde la liquidez representa un desafío para las empresas, especialmente en un sector con altos costos operativos y fluctuaciones, el régimen de percepciones en las importaciones es una variable muy importante. La anticipada retención de impuesto afecta la liquidez para las operaciones diarias, generando incertidumbre y temor a la solicitud de devolución debido a la complejidad de los plazos y procesos involucrados. Esta investigación tiene un gran valor práctico, dado que los resultados no solo permitirán cuantificar y evaluar el impacto de este tipo de sistema en la liquidez, sino que también sentarán las bases para el desarrollo de soluciones concretas que ayuden a mitigar dicho riesgo. De este modo, las organizaciones podrán tomar decisiones informadas que protejan su liquidez y fortalezcan su situación financiera.

Justificación metodológica

Este estudio se enmarca dentro de la categoría de investigación básica para profundizar la comprensión del tema. El enfoque adoptado fue correlacional, donde se analizó la relación existente entre las variables. El diseño del estudio fue no experimental, sin manipulación de las variables. En cuanto al proceso de obtención de datos, se utilizaron técnicas como la aplicación de un cuestionario físico y digital, los cuales fueron examinados mediante un software.

1.4.2. Importancia

Al finalizar la investigación, se espera que se generen contribuciones importantes que enriquezcan el entendimiento de uno o varios enfoques teóricos, definiciones y/o normativas legales vinculadas a las variables del estudio.

1.4.3 Alcances

El alcance de este estudio se enfoca en la recolección de datos vinculados con el régimen de percepción del IGV y la liquidez de las entidades que operan en Tacna.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Fano et al. (2018), elaboraron la investigación “Efecto de regímenes de anticipos de impuestos en capacidad de pago y rentabilidad de empresas del sector de construcción”, cuyo propósito fue examinar el efecto del anticipado de impuestos en la habilidad de obtener rentabilidad y pago en las compañías constructoras en Argentina. Se seleccionó 47 compañías del sector como muestra. Los hallazgos obtenidos hacen notar que los anticipos de impuestos son controvertidos, puesto que tienen efectos negativos en el pago y la liquidez de las compañías constructoras. Estos anticipos resultan en una acumulación excesiva de los créditos fiscales no líquidos, ya que únicamente se pueden compensar con tributos determinados según el desempeño de las compañías financieramente. La investigación descrita es de utilidad debido a que contribuye a la comprensión de cómo los anticipos de impuestos pueden afectar la solvencia y el rendimiento financiero de las compañías constructoras.

A. Ortiz y M. Ortiz (2019), presentaron la tesis “Análisis del proceso de la devolución de IVA en la liquidez de los avicultores responsables del municipio de Ocaña”, cuyo objetivo fue examinar el procedimiento de dicha devolución y su influencia en la disponibilidad de fondos. Comenzó con una descripción detallada del reembolso por parte de los productores avícolas. Posteriormente, se evaluó el método de recaudación de fondos. La población estuvo integrada por avicultores que laboran en el municipio de Ocaña. La metodología utilizada fue de índole cuantitativa. En síntesis, el análisis actual demuestra un resultado propicio para los avicultores que han requerido la restitución del IVA, en contraste con los avicultores que no lo hicieron, se ha deducido que este beneficio les habría permitido

incrementar su liquidez. La investigación descrita es de utilidad, ya que destaca la importancia de entender cómo los procesos de devolución de impuestos pueden impactar la situación financiera de los contribuyentes, en este caso, lo avicultores en Ocaña.

Benavides-Peñaranda (2022), presento su investigación “Devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las pymes Avicultoras del municipio de Cúcuta”, con el propósito principal de evaluar el efecto de la restitución del IVA en la disponibilidad de efectivo de las entidades avícolas en Cúcuta. Se consideraron aspectos cuantitativos y descriptivos en el análisis, que incluyeron la revisión de la literatura sobre devoluciones de efectivo a favor donde se examinó el estado de resultado, el balance general, entre otros. Por medio de indicadores de liquidez. Se encontró que dos avicultores recibieron \$40,161,472 por devolución de IVA entre 2019 y 2020, evidenciando que el avicultor número 2 experimentó un aumento en el capital activo, manteniendo una buena liquidez. El autor concluyó que el saldo a favor es crucial para el equilibrio financiero de las compañías avícolas, dado que la presentación tardía de documentación puede afectar la liquidez. Esta investigación es de utilidad, puesto que se destaca la importancia de una gestión adecuada y oportuna para avalar la fijeza y el desarrollo de las pymes avícolas en Cúcuta.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Vega (2019), expuso su tesis “Percepción del IGV y su efecto en la liquidez de las empresas importadoras del distrito de Breña, 2019”, la relevancia del estudio consistió en informar a las compañías que una buena gestión de la liquidez y el sistema de percepciones puede mejorar los indicadores de rentabilidad. El estudio se desarrolló bajo un enfoque no experimental, transversal y de tipo correlacional. La comunidad investigada incluyó 44 individuos de las 22 empresas, seleccionándose una muestra de 40 personas, con 2 a 3 de

cada compañía para la encuesta respectiva. Se aplicó un cuestionario que constó de 25 preguntas. Como conclusión, se determinó que existe una afectación significativa en el disponible de las importadoras atribuible al sistema de percepción. Esta investigación es de utilidad porque se alinea estrechamente con nuestro tema de estudio, proporcionando información relevante en un contexto específico.

W. Neira Chasquero y Y. Neira (2020), elaboraron la investigación titulada “Análisis del régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de la Empresa Importaciones y Exportaciones Virgen del Carmen EIRL”, con el propósito de determinar los efectos del sistema en la liquidez de la compañía mencionada. El análisis se enfocó a los aspectos cuantitativos y descriptivos, utilizando una metodología de investigación no experimental transversal. La población investigada estuvo constituida por el contador y todos los documentos del departamento de contabilidad. Los utensilios utilizados fueron las guías de análisis documental y de entrevistas. Los hallazgos revelaron pagos anticipados efectuados en los años 2017, 2018 y 2019, por montos anuales de S/. 211,769.00, S/. 265,694.00 y S/. 319,695.00, respectivamente. Estos desembolsos afectaron adversamente la disponibilidad de efectivo. Como conclusión, se obtuvo que los pagos anticipados de impuestos perjudican la posibilidad de las compañías para pagar sus deudas en el corto plazo, afectando su liquidez. La investigación descrita es de utilidad, dado a que se pudo identificar la afectación del régimen de percepción en una compañía importadora en la ciudad de Chiclayo, siendo referencia para el estudio que se desarrollará en Tacna.

Fernández y Sinche (2020), elaboraron la investigación “El Régimen de las Percepciones del Impuesto General a las Ventas y su Impacto en la liquidez de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima, año 2018”,

con el propósito de determinar los efectos del sistema en los establecimientos mayoristas. El nivel de estudio fue exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa. La investigación tuvo un diseño mixto. Para el estudio cualitativo, se emplearon entrevistas con preguntas abiertas y se seleccionaron 2 especialistas en materia tributaria como parte de la muestra, mientras que, para el estudio cuantitativo, se empleó la encuesta y se consideró una muestra de 15 empresas importadoras pertenecientes al sector comercial. Como conclusión se obtuvo que las percepciones del IGV repercute en la disponibilidad de efectivo de las compañías. Esto se debe a que, en este tipo de sistema, las compañías no pueden hacer uso inmediato de los fondos percibidos, ya que solo pueden deducir las percepciones hasta el último día del periodo de declaración correspondiente. Esta limitación termina afectando tanto su liquidez como su capacidad de respuesta ante los adeudos financieros en el corto plazo.

Campos y Crespo (2021), elaboraron la investigación “El Régimen de Percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa Inversión y Soluciones Comerciales Del Perú S.A.C”, cuyo objetivo es dar soluciones a la escasez de fondos causada por los pagos anticipados, los cuales no pueden ser utilizados para cubrir las obligaciones tributarias, debido al régimen impositivo de la empresa. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo y descriptivo, basado en el recojo y procesamiento de datos numéricos correspondiente a los periodos 2019-2020. Los autores concluyen, que los pagos anticipados disminuyen la liquidez de la compañía. Además, los resultados indican la importancia de buscar otras fuentes de financiamiento, así como establecer parámetros y procedimientos de gestión de inventario para garantizar un abastecimiento adecuado de las mercancías. También, se identificaron opciones que mejoran los recursos financieros y aportan a la gestión, con el fin de afrontar las obligaciones comerciales. La investigación descrita es de utilidad porque no solo amplía el conocimiento académico sobre el tema, sino que también

tiene aplicaciones prácticas que pueden beneficiar a las empresas.

Vilchez (2022), elaboraron la investigación “Caracterización del régimen de percepciones del IGV en la comercialización del GLP y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas caso: Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, 2021 y propuesta de mejora”, con el propósito principal de investigar y detallar las características del sistema, así como su impacto en la disponibilidad de efectivo de las Mypes que se dedican a la venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) durante el año 2021 en la región Piura. El estudio fue no experimental, basado en la revisión documental, bibliográfica y de caso. La población incluyó a propietarios, gerentes y contadores de las compañías. Además, se seleccionó como parte de la muestra a la compañía Jaime Luis Sosa Urcia, que se especializa en la comercialización de GLP. La recopilación de datos se efectuó mediante un formulario que contenía preguntas de respuesta cerrada. Los resultados obtenidos, conforme a la literatura consultada, corroboran que este sistema incide en la disponibilidad de efectivo de las compañías, lo que las conduce a buscar financiamiento externo a través de préstamos e incurrir en gastos por intereses. En el análisis de caso, se observó que los pagos realizados en el periodo 2021 no fueron utilizados ni compensados hasta noviembre debido a un saldo a favor del IGV, afectando la liquidez en ese año. Los autores concluyen que, este tipo de sistema impacta la liquidez de las compañías, incluida la empresa analizada, disminuyendo sus ganancias, puesto que sin este pago anticipado del IGV, esos fondos podrían destinarse a inversiones en mercancías, sin necesidad de recurrir a préstamos bancarios. Esta investigación es de utilidad porque ofrece una perspectiva práctica y concreta sobre cómo el sistema afecta directamente a una empresa.

2.1.3. Antecedentes Locales

Mamani (2019), realizó la tesis “Impacto del Ingreso como Recaudación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en la Liquidez de la Empresa Servicios Generales MATSUR Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Ilo 2016”, con el afán de analizar cómo el ingreso por recaudación de SPOT afecta la disponibilidad de efectivo. El estudio fue explicativo, de índole correlacional y no experimental. Además, se adoptó un enfoque cuantitativo. Los instrumentos de indagación incluyeron los registros contables, mecanismos tributarios y ficha de registro documental; para alcanzar la conclusión, el autor examinó los Estados Financieros de los años 2015 y 2016 empleando indicadores financieros. El investigador determinó que lo recaudado de SPOT ha influenciado negativamente en la disponibilidad de efectivo de la compañía. durante los períodos 2015 y 2016, lo cual se evaluó mediante indicadores de liquidez como la liquidez absoluta, la razón corriente y la razón de disponibilidad, omitiendo la detracción e ingreso por recaudación (SPOT).

García (2021), presentó la tesis “El Régimen de Retenciones en uso de la ley del IGV Justo y su relación con la Liquidez General de la empresa Mype Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna, en el período 2016 – 2020”, cuyo objetivo fue entender cómo el Sistema de Retenciones afecta la liquidez de la compañía durante los años 2016 y 2020. El estudio realizado fue de carácter básico y correlacional. Se utilizó un diseño longitudinal y no experimental. Para el análisis se tomó una muestra representativa de los datos secundarios provenientes de los informes contables y financieros de la compañía, los cuales fueron recopilados mensualmente en los años 2016 y 2020. Después del análisis inferencial y estadístico, incluyendo pruebas para verificar el supuesto de normalidad y el estadístico correlacional Spearman, el autor concluyó que existe un vínculo inverso entre el

régimen y la liquidez general, ya que un aumento en la retención conlleva a una disminución en la liquidez.

2.2. Bases teóricas - científicas.

2.2.1. Bases teóricas de la variable Independiente

2.2.1.1 IGV

Alva (2020), sostiene que es un gravamen indirecto de vital importancia para la recaudación tributaria del Perú. Este tributo abarca un amplio espectro de operaciones comerciales, involucrando tanto a personas jurídicas como naturales, incluso aquellas que no desarrollan actividades empresariales.

SUNAT (s.f), señala que el Impuesto General a las ventas se caracteriza por ser un impuesto indirecto, en contraste con el Impuesto a la Renta, que grava directamente las utilidades obtenidas por el contribuyente. Esta distinción lo convierte en un tributo de carácter general, ya que todos los ciudadanos lo pagan al realizar compras. Adicionalmente, se considera un tributo plurifásico, dado que grava el valor añadido en todos los momentos del ciclo económico (Ramírez y Parra, s.f.).

2.2.1.2 Régimen de percepciones del IGV

De acuerdo a SUNAT (s.f.), el sistema de Percepción es una modalidad de pago anticipado diseñada específicamente para recaudar fondos. En este proceso, el agente de percepción cobrará un importe adicional del monto total de las operaciones de venta e importación, el cual será remitido al Fisco, con el propósito de que los contribuyentes puedan deducir del IGV que determinen mensualmente. Del mismo modo, Effio y Mamani (2019), señalan que este sistema funciona como un mecanismo de pago anticipado, donde los

contribuyentes realizan el pago anticipado del impuesto, correspondiente a sus futuras operaciones. En este sistema tanto el vendedor como el fisco actúan como agentes de percepción, cobrando al cliente el monto de la transacción más un porcentaje adicional, y este último está en la obligación de aceptar dicha percepción. Este mecanismo busca facilitar la formalización económica, especialmente en sectores con alta evasión fiscal. Por otro lado, Martel (2005), indica que en un inicio las percepciones del IGV fueron establecidas para la venta de combustibles, comenzando su funcionamiento en Octubre del año 2002, mediante la R.S. N.º 128-2002/SUNAT. En ese momento 19 compañías productoras y/o comercializadoras de combustibles fueron designadas como agentes de percepción, responsables de anticipar el cobro del IGV a los consumidores que compraron sus productos, principalmente en grifos y compañías. Seguidamente, en Noviembre del año 2003, el régimen se extendió a las importaciones de bienes según la R.S. N.º 203-2003/SUNAT. Debido a esta medida, la Administración Tributaria pudo detectar a usuarios que realizaban una sola importación y luego desaparecían, incumpliendo sus compromisos tributarios. Luego en el 2004, por la R.S. N.º 189-2004/SUNAT, se extendió la cobertura de este sistema para abarcar la venta interna de ciertos bienes que fueron seleccionados según los niveles de evasión presentes en su proceso de distribución y venta.

2.2.1.3 Régimen de Percepciones del IGV en las importaciones

Effio y Mamani (2019), describen este sistema como un mecanismo en el que la Autoridad Fiscal impone un cargo adicional al importador, quien a su vez puede recuperarlo descontándolo del IGV que debe pagar. Asimismo, resaltan que estas percepciones no representan un nuevo impuesto, sino más bien pagos anticipados del IGV final, ya que al liquidar el IGV, el importador puede restar las percepciones declaradas del impuesto, ya sea en el año actual o en saldos no aplicados de periodos anteriores. De igual modo Huapaya

(2011), señala que el mecanismo de percepciones tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del pago del IGV a las ventas internas de productos importados. En estas operaciones, el Estado, representado por la Administración Tributaria, será el agente de percepción, mientras que el importador será el contribuyente. Por lo tanto, la Administración Tributaria será la receptora de la percepción realizada por el importador. Con respecto al campo de aplicación el autor Gáslac (2013), señala que este sistema se emplea para las importaciones definitivas de bienes sujetos al IGV. Bajo este sistema, la Administración Tributaria cobrará los importes del importador que corresponda al impuesto de futuras importaciones.

2.2.1.4. Ambito de Aplicación

2.2.1.4.1. Importación definitiva

SUNAT (s.f.), menciona que según la Ley 29173, una importación definitiva se refiere al ingreso de bienes al territorio peruano de manera permanente, con la intención de ser comercializados o utilizados en el país. Dentro del régimen de percepciones del IGV, a los importadores se les aplica un adelanto del impuesto al momento de la nacionalización de las mercancías. Este adelanto varía dependiendo del tipo de bien importado, y tiene como objetivo asegurar el pago futuro del impuesto que se generará en las etapas subsiguientes de la cadena de comercialización.

2.2.1.4.2. Importación simplificada

SUNAT (s.f.), indica que una importación definitiva está diseñada para operaciones de menor valor, generalmente hasta un límite de 2,000 dolares, y facilita el proceso de nacionalización de mercancías a través de trámites simplificados. En este caso, también se

aplica una percepción del IGV, pero a una tasa reducida en comparación con las importaciones definitivas. Este tipo de importación busca agilizar el comercio internacional para pequeños importadores, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más sencilla, sin dejar de contribuir al sistema tributario a través de las percepciones del IGV.

2.2.1.4.3. Operaciones Excluidas del Régimen

De acuerdo a Effio y Mamani (2019), la Ley N° 29173 establecen que no están sujetas al sistema de percepción del IGV las siguientes operaciones:

- a.** Admisión temporal para perfeccionamiento activo o importaciones temporales para reexportación.
- b.** Muestras sin valor comercial, obsequios, bienes de tráfico fronterizo, entre otros.
- c.** Aquellas efectuadas por el SPN y los agentes de retención.
- d.** Bienes específicos del Apéndice 2 de la Ley N° 29173.
- e.** Aquellas que se refieren a mercancías de ayuda humanitaria.
- f.** Actividades amparadas por la Ley N° 27037.
- g.** Realizadas por Organismos Internacionales reconocidas por la Administración Tributaria.
- h.** Envíos de entrega rápida de hasta US\$ 2 000,00.

2.2.1.4.4. Declaración y aplicación del Importador

Según lo señalado por Effio y Mamani (2019), los importadores sujetos al IGV están obligados a presentar y cancelar mensualmente dicho impuesto utilizando el formulario Declara Fácil 621. Para ello, deben especificar la cantidad que le hayan percibido para restarlas del monto total del IGV. En lo que respecta a cómo se aplican las percepciones, el importador puede deducirlas del impuesto a pagar hasta el día final del plazo correspondiente a la declaración. El saldo restante se llevará en los próximos períodos hasta agotarlo. Además, si después de tres meses consecutivos, aún queda un monto de percepciones no aplicadas, es posible solicitar su reembolso o compensación, según lo estipulado en el D.L. N. ° 981. Dicha solicitud se podrá realizar en el siguiente periodo luego de la generación de las percepciones no aplicadas.

2.2.1.5. Oportunidad de la Percepción

Según Martel (2005), la SUNAT efectuará la percepción del IGV previo a la entrega de los productos señalados en el Art. 24° de la Ley General de Aduanas. En tal contexto, al momento del cobro de la percepción, la Administración Tributaria expedirá una Constancia de Percepción o Liquidación de Cobranza. Si ocurren cambios en los valores registrados en la Aduanas o DSI, se generará una liquidación adicional tomando en cuenta estas variaciones en la determinación del importe, empleando los procedimientos especificados en el Art. 4 de la R.S. N°203-2003/SUNAT. El pago de las liquidaciones debe ser antes de la entrega de los productos, por medio de bancos que tengan un convenio por la SUNAT.

2.2.1.5.1. Procedimientos Tributarios

SUNAT (s.f.), menciona que el procedimiento se inicia cuando la Administración

Tributaria actúa como agente de percepción al calcular el monto adicional que el importador debe pagar junto al IGV. Este pago se considera un adelanto que posteriormente podrá ser deducido del IGV que corresponda en futuras ventas. La normativa establece que el monto percibido es registrado como un crédito fiscal, permitiendo que los importadores lo utilicen para compensar el IGV que generen en la venta de los productos importados.

Si el importador no genera ventas o tiene un saldo a favor por un periodo prolongado, tiene la posibilidad de solicitar la devolución de estos montos a través de un procedimiento especial ante la SUNAT. Sin embargo, este proceso puede implicar auditorías y verificaciones por parte de la autoridad tributaria para asegurar la legitimidad de la devolución (MEF, 2016).

2.2.1.5.2. Planificación Tributaria

Amado & Fajardo (2022), mencionan que la planificación tributaria dentro del régimen de percepciones del IGV en las importaciones en Perú es una estrategia clave que busca optimizar la carga fiscal de las empresas importadoras. Este régimen establece la obligación de realizar pagos adelantados del IGV al momento de la importación, lo que puede afectar la liquidez de las empresas comerciales. Una planificación adecuada permite gestionar de manera eficiente estos pagos anticipados, reduciendo el impacto en el flujo de caja y garantizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, la correcta interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con este régimen pueden brindar beneficios, como la recuperación o compensación del IGV percibido, lo que contribuye a mejorar la situación financiera de la empresa.

2.2.1.6. Métodos para determinar el importe de la percepción

Según Alva (s.f.), se establecen procedimientos para calcular el monto de la percepción. Este cálculo se efectúa mediante un porcentaje aplicado al importe de la operación. Tal porcentaje será fijado por el MEF, en colaboración con la Administración Tributaria y será difundido en un Decreto Supremo. En este marco, se usará porcentajes aplicables que variará entre el 2% y el 5%: Para importadores que nacionalicen bienes usados, 10%: En casos específicos, como importadores calificados como “No Habido”, informados de la baja en el RUC, con actividades suspendidas, sin RUC, no registrados en la DUA/DSI o en su primera operación. Es importante señalar que mientras no se emita el Decreto Supremo, se aplicará un 5% para los contribuyentes que importen bienes usados, y/o un 3.5% a quienes no se encuentren en los parámetros anteriores.

Del mismo modo SUNAT (s.f.), indica que se impondrá un porcentaje adicional del 5% en caso de que el importador decida nacionalizar los bienes usados, y del 3.5% si no realiza la nacionalización los bienes usados ni se encuentra en la situación antes mencionada. En circunstancias excepcionales, se aplicará una tasa del 10%, si el importador posee un domicilio fiscal considerado como no habido, ha sido comunicado sobre la cancelación de su inscripción en el RUC, si sus actividades están temporalmente suspendidas, si carece de un número de RUC o, si lo posee, no lo incluye en el DSI o en la DAM, si es la primera importación y, teniendo RUC, no está sujeto al IGV o si se encuentra en el momento en que se efectúa la numeración de la DAM o DSI.

2.2.1.6.1. Facultad de fiscalización

SUNAT (s.f.), indica que la facultad de fiscalización permite supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Esta facultad

implica la verificación de que los importadores efectivamente apliquen las tasas adicionales establecidas y realicen los pagos correspondientes, según las normas vigentes. SUNAT, como ente encargado, tiene la responsabilidad de monitorear y garantizar que las percepciones sean correctamente retenidas y depositadas, considerando factores como la naturaleza de los bienes importados y las condiciones específicas del régimen aplicable. El proceso de fiscalización también incluye la facultad de realizar auditorías y revisiones documentarias para asegurar que los importadores cumplan con la normativa, detectando y sancionando posibles irregularidades o evasiones tributarias.

2.2.1.6.2. Devolución de percepción del IGV

Según Huapaya (2011), señala que cuando el monto de las percepciones no se ha utilizado durante tres periodos inmediatos, el contribuyente puede requerir la devolución del saldo no aplicado. Esta disposición se fundamenta con el objetivo de asegurar el pago del impuesto en situaciones de riesgo. En ese sentido, al considerar que la deuda tributaria aún no ha surgido en el momento del origen de la percepción, el legislador ha establecido el plazo mencionado para que el monto percibido cumpla con la finalidad prevista. Por lo tanto, al finalizar dicho periodo el contribuyente tiene la opción de pedir la restitución del excedente resultante en ese momento. La presencia de este excedente indica que no se realizaron operaciones que justifiquen que la Administración retenga un monto perteneciente al contribuyente. En este contexto, las devoluciones no son consecuencia de errores o acciones del importador, ni representan un cobro innecesario realizado por la SUNAT, sino por el contrario son excedentes no utilizados de un régimen creado con fines extrafiscales y respaldado por la constitución. Por otro lado, SUNAT (s.f.) plantea que los importadores tienen la posibilidad de pedir el reintegro de las percepciones no utilizadas en sus pagos de impuestos, siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios establecidos:

- a. Ser necesario haber consignado todas las declaraciones mediante el Declara Fácil 621, relativas al periodo para el cual se requiere la devolución como contribuyente y mantener un remanente de percepciones no utilizadas durante al menos tres meses seguidos.
- b. Requerir la restitución del saldo no empleado por una cantidad acumulada que conste en la última declaración jurada.
- c. El intervalo definido para requerir la restitución de las sumas no percibidas empezará a partir del mes subsiguiente al que se mencionó en la última petición de devolución presentada.

Además, el tiempo máximo para procesar la restitución es 45 días hábiles. El monto de las percepciones incluirá los intereses generados hasta el momento en que se efectúe la devolución.

2.2.1.6.3. Importe de la operación

Conforme al Art. 1 de la R.S. N.º 203-2003/SUNAT indica que el monto de la transacción, al cual se le aplicará la percepción equivale al valor CIF o Base Imponible más todos aquellos impuestos que gravan una importación y, si corresponde, los derechos antidumping y compensatorios. Además, es relevante señalar que cualquier alteración en el valor aduanero, o aquella que provenga de una modificación en las subpartidas nacionales especificadas en la DSI o en la DUA serán considerados al realizar el cálculo, incluso si están sujetos a impugnación. Esto aplica siempre y cuando se realicen antes del despacho de

la mercadería y el importe adicional de percepción sea superior a cien soles (Effio & Mamani, 2019).

2.2.1.6.4. Tipo De Cambio Aplicable al Régimen

El monto de la percepción se obtendrá en moneda local. Para ello, se convertirá el importe de la transacción al tipo de cambio promedio de venta difundido por la SBS en la fecha en que se emite la DSI o la DUA. Si el tipo de cambio señalado no está disponible, se empleará el último publicado (Effio & Mamani, 2019).

2.2.1.6.5. Cuentas y registro de control

Para un mejor control, el contribuyente deberá aperturar una subcuenta llamada "IGV Percepciones por Aplicar" dentro del plan contable correspondiente al "IGV". Esta subcuenta servirá para monitorear las percepciones recibidas y registrar su aplicación al monto pendiente de pago del IGV, además de contabilizar las devoluciones realizadas por la Administración Tributaria en caso corresponda (Gáslac, 2013).

2.2.2. Bases teóricas de la variable dependiente

2.2.2.1. Liquidez

Trata la habilidad de una compañía para convertir sus activos en efectivo en un corto plazo sin afectar su valor de manera relevante. Es decir, evalúa qué tan fácilmente una organización puede afrontar sus compromisos financieros en un periodo breve de tiempo mediante el uso de sus activos corrientes disponibles. Una empresa con alta liquidez cuenta con suficientes recursos en efectivo para cubrir sus deudas inmediatas, lo que indica una posición financiera sólida. En cambio, una falta de liquidez puede indicar dificultades

financieras. (Quipu, 2023).

Según Suarez (2023), es definida como la rapidez de convertir un activo financiero en efectivo. Además, destaca que este concepto no implica la venta de todos los activos del negocio para crear flujo de caja, sino más bien entender el tiempo que la compañía demora en convertir los activos en dinero. Por otro lado, Palomares y Peset (2015) explican que la liquidez de una compañía se define por su habilidad para transformar un activo en dinero. Si bien la comparación entre el activo y el pasivo corriente es una forma común para evaluar la liquidez, esta presenta limitaciones al no considerar la calidad de los activos corrientes ni la sincronización de flujos de efectivo. Por lo tanto, se recomienda complementar esta evaluación con información adicional. De igual forma, Borrox (s.f.) señala que la liquidez no se limita al dinero disponible y/o saldos en las cuentas bancarias que tiene la empresa, sino que representa la habilidad de afrontar las responsabilidades de pago en un periodo corto. En consecuencia, tener excedentes de dinero en el banco no es sinónimo de liquidez, ya que estos recursos inactivos suponen un costo de oportunidad para la entidad. En resumen, la liquidez se debe entender como la capacidad de generar efectivo cuando sea necesario y para lograrlo, es esencial elaborar un presupuesto de tesorería que permita anticipar y gestionar las necesidades financieras futuras.

2.2.2.2. Importancia de la Liquidez

Socola (2010) menciona que una empresa que cuenta con suficiente liquidez puede pagar sus deudas y cumplir con los pagos regulares del negocio, como a proveedores, trabajadores y dividendos. Además, puede prepararse para situaciones imprevistas o invertir en negocios considerados rentables, lo cual conllevará a producir confidencialidad tanto en los inversores como los acreedores.

2.2.2.3. Ratios Financieros

Herrera et al. (2016) sostienen que los ratios financieros constituyen un grupo de índices que surgen al dividir dos partidas contables. Estas medidas financieras permiten comprender el estado actual o pasado de una empresa, lo que es crucial para decidir. Además, Lavalle (2014), indica que el estudio por intermedio de los ratios financieros proporciona indicadores más precisos sobre la gestión empresarial y el comportamiento de las finanzas de la organización en estudio, puesto que permite obtener señales acerca de cómo se utilizan los activos, la rentabilidad, la solvencia, entre otros. A partir del diagnóstico obtenido, se podrán tomar decisiones en materia de inversión y financiamiento. De igual manera, es imprescindible examinar varios índices para lograr una percepción más detallada acerca de la salud financiera, ya que un solo índice por sí solo no proporciona información relevante.

2.2.2.4. Ratios de Liquidez

Lizarzaburu et al. (2016), señalan que los indicadores de liquidez sirven para evaluar cuan eficiente es una empresa para enfrentar sus deudas y responsabilidades en un periodo corto. Asimismo, indican que las organizaciones enfrentan dificultades financieras no solo por generar pérdidas al final de un período contable, sino principalmente por no contar con suficiente efectivo para cancelar sus deudas corrientes como: proveedores, impuestos, acreedores, salarios y otros. La liquidez adecuada varía según el tipo y/o rubro de la empresa, pero generalmente se busca que sea mayor a uno. Socola (2010), afirma que estos índices deben ser positivos y superar el promedio del mercado, correspondiente al sector en el que opere la empresa. Asimismo, es importante realizar la evaluación horizontal y vertical del Balance General, porque permite comparar los indicadores en diferentes periodos para

evaluar su evolución, así como también examinar la correlación y proporción de cada partida del activo y pasivo corriente dentro del ejercicio. Es fundamental considerar que los indicadores de liquidez obtenidos dependerán de la gestión empresarial y los procesos que se efectúen. Por otro lado, Tanaka (2015), considera que estos indicadores ofrecen una valoración de la capacidad general de la organización para ejecutar sus responsabilidades de pago en un breve periodo de tiempo. Algunos especialistas sostienen que, si una entidad cuenta con buenos ratios de liquidez, podrá manejar sus obligaciones de manera ordenada y sin dificultades. Sin embargo, esta afirmación no es del todo precisa, debido a que estos indicadores solo brindan una visión aproximada de la liquidez y no garantizan su habilidad para efectuar sus responsabilidades en un periodo corto. Por consiguiente, si la organización pretende cancelar sus acuerdos de pago de manera ordenada, resulta fundamental que analice minuciosamente su flujo de efectivo y realice proyecciones para el futuro.

2.2.2.5. Liquidez corriente

Según Aching (2005), se calcula dividiendo el total del activo corriente entre el total del pasivo corriente. Esta razón indica qué parte del pasivo corriente podrá ser solventada con los activos. Además señala que el activo corriente abarca inventarios, inversiones de fácil liquidación, cuentas por cobrar, bancos y partidas contables de caja. Asimismo, Tanaka (2015) describe que este indicador evalúa la eficiencia de la compañía para manejar obligaciones a corto plazo. Además, señala que algunos expertos afirman que, si el indicador es superior a uno, la entidad se encontraría en una situación de liquidez favorable, lo que implica que no debería tener dificultades para efectuar sus obligaciones financieras. Otros expertos consideran que el indicador ideal es dos, pero estas afirmaciones no pueden tomarse como reglas absolutas.

2.2.2.5.1. Activo corriente

Maguiño (2013), señala que el activo corriente son aquellos recursos controlados por la compañía como resultado de sucesos pasados, del cual la empresa espera obtener beneficios económicos y serán convertidos o liquidados en el período de un año, asimismo, se descomponen en activo disponible, en los cuales se agrupan el efectivo y equivalentes de efectivo, por otro lado se encuentra el activo exigible en el cual se encuentran las cuentas por cobros comerciales y las cuentas por cobrar a los accionistas, finalmente se ubica el activo realizable en el que se agrupan los inventarios o existencias que se destinarán en algún momento para la venta.

2.2.2.5.2. Pasivo corriente

Maguiño (2013), menciona que el pasivo corriente son aquellas obligaciones presentes y de corto plazo de la empresa, surgida de sucesos pasados, en el cual la compañía deberá desprenderse de recursos que cuentan con beneficios económicos dentro de un ejercicio fiscal. Dentro del pasivo corriente se encuentran las obligaciones financieras, págares bancarios, las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a los accionistas y otras cuentas por pagar que tienen vencimiento de un año.

2.2.2.5.3. Prueba Ácida

Suárez (2013), indica que la prueba ácida es similar a la razón corriente deduciendo el valor de los inventarios, por cuanto son un indicador del activo corriente menos líquido, asimismo, es importante que una empresa cuente con una razón superior de 1.0 para que se

considere liquida, mientras el indicador sea mayor, reflejará que la compañía dispone de efectivo y derechos convertibles fácilmente convertibles en efectivo, inversiones a corto plazo, un eficiente flujo de efectivo y solvencia.

2.2.2.6. Liquidez absoluta

De acuerdo con Aching (2005), la liquidez absoluta solo estima los activos más disponibles de la compañía. Para realizar este cálculo, se deberá descartar los flujos de venta, teniendo en consideración solo las partidas de caja y bancos, los cuales serán divididos entre el pasivo corriente. Asimismo, Tanaka (2015) alude que este indicador vincula las partidas más líquidas del activo corriente con el pasivo corriente. Además, recalca que los ratios de liquidez brindan una visión general, por lo que recomienda centrarse en el flujo de efectivo para una evaluación más profunda.

2.2.2.6.1. Efectivo y equivalente de efectivo

Magueyal (2018), menciona que el efectivo y equivalentes de efectivo son aquellos recursos en dinero en la moneda del curso legal en caja y depósitos bancarios disponibles en la operatividad de la empresa tales como cheques, giros bancarios y remeses en tránsito los cuales pueden determinar la prosperidad y/o supervivencia de la compañía o generar problemas de liquidez, por lo cual es importante gestión del mismo dentro del flujo de efectivo donde se clasifican las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

2.2.2.6.2. Capital de Trabajo

Aching (2005), se obtiene restando el Pasivo Corriente del Activo Corriente. El valor

resultante refleja el efectivo restante de la compañía luego de afrontar sus deudas a corto plazo. De acuerdo con Baena (2014), el capital de trabajo neto se emplea para evaluar si una compañía puede cumplir con sus deudas oportunamente dentro de un período que no excede el ejercicio fiscal. En términos numéricos, este indicador muestra el valor del ratio en moneda local.

2.2.2.7. Liquidez Severa

Según Aching (2005), el indicador de liquidez severa o también conocido como prueba acida omite las cuentas que no son rápidamente convertibles del activo corriente, ofreciendo una evaluación más exacta. Esta razón financiera es más estricta que la razón corriente y se obtiene dividiendo el activo corriente, sin considerar los inventarios y dividirlo entre el pasivo corriente. De manera similar el autor Baena (2014) afirma que es una razón financiera más rigurosa, que procura evaluar la habilidad de una compañía para pagar su pasivo corriente, sin recurrir a la venta de inventarios. Se descartan las existencias, ya que su venta no puede garantizarse debido a diversos factores como la clase del producto, el tipo de la empresa o las propias demandas del mercado.

2.2. Definición de términos básicos.

IGV

Se caracteriza por su aplicación gradual a lo largo de cada etapa de producción y comercialización. Es decir, que el cliente final termina pagando todo el impuesto acumulado del producto (Aparicio et al., 2023).

Declaración única de aduanas (DUA)

Es un registro que el declarante emplea para especificar el régimen aduanero que se asignará a las mercancías y para proporcionar los detalles requeridos que la Administración Aduanera necesitará para ejecutar dicho proceso. Es importante destacar que en la normativa vigente se utiliza el término declaración aduanera de mercancías (DAM). Sin embargo, en la práctica, todavía se hace uso del formato de la Declaración Única Aduanera (DUA) (Alva, s.f.).

Declaración Simplificada de Importación (DSI)

Se emplea siempre que el importador tenga el propósito de importar mercancía con un valor igual o inferior a dos mil dólares. Usualmente, esta modalidad se utiliza para la importación de muestras o envíos de pequeña escala, en el que los trámites aduaneros puedan ser llevados a cabo directamente por el propietario, importador o cualquier otra persona autorizada que cumpla con los trámites establecidos (Álvarez, 2014).

Importación Simplificada

Este régimen aduanero se aplica a importaciones que no tienen un propósito comercial o, si lo tienen, no son trascendentes para la economía peruana. Su solicitud puede realizarse por medio de una declaración simplificada de importación (DSI). Este procedimiento está dirigido principalmente a personas naturales, emprendedores y pequeños comerciantes (Actualidad Empresarial, s.f.).

Importación Definitiva

Es un procedimiento que autoriza la entrada de mercancías extranjeras al territorio nacional con la intención de que se queden de manera permanente en el país, Tras este proceso, las mercaderías ya no estarán sujetos a restricciones temporales. Por ende podrán ser comercializados de acuerdo a las leyes (Bernal, 2011).

Derechos Ad/ Valorem

Se alude a los gravámenes cuya tasa se encuentran establecidas en el Arancel de Aduanas, las que utilizando los métodos de valoración vigentes se calcula sobre la base el Incoterms CIF de las mercancías. Estos derechos tienen tasas impositivas que varían en cuatro niveles: 11%, 6%, 4% y 0%, según subpartida nacional (SUNAT, s.f.).

Régimen de percepciones del IGV

Es un método de cobro anticipado del IGV, donde el agente de percepción, ya sea el vendedor o la SUNAT, cobra un porcentaje extra sobre el monto de una importación o venta. Este monto adicional debe ser pagado por el contribuyente, quien no tiene la opción de negarse a cumplir con dicho pago (Aparicio et al., 2023).

Planificación Tributaria o Planeamiento Tributario

Este término hace referencia al proceso a través del cual una compañía o persona natural, anticipa y evalúa el efecto tributario de sus operaciones. En otras palabras, es una estrategia que los contribuyentes utilizan para reducir legalmente el costo de los impuestos que deben pagar (Robles, 2009).

Facultad de Fiscalización

Conforme a la RTF N°09515-5-2004, este término hace referencia al poder otorgado a la SUNAT, para comprobar que se cumplan las obligaciones y la legitimidad de los beneficios tributarios. En virtud de esta facultad, los contribuyentes y terceros están obligados por ley a suministrar la información y documentación requerida para que la administración tributaria pueda llevar a cabo dicha comprobación (Coello, 2020).

Liquidez

Es la habilidad de las empresas para generar flujos de efectivo y solventar sus compromisos de pago a corto plazo, ya sean operativas o financieras. El reto inmediato para el administrador, gerente o analista financiero es gestionar de forma apropiada la falta o el exceso de liquidez (Baena, 2014).

Efectivo y equivalente de efectivo

Es el dinero en efectivo y los que se encuentran en las entidades financieras a disposición; por otro lado, el equivalente de efectivo esta referido a inversiones en un periodo que son altamente líquidas, cuya conversión es rápida en efectivo (Herz, 2018).

Activo corriente

Para Fernández & Casado (2013) Los activos corrientes o circulantes representan las inversiones que se recuperan en un período inferior a 12 meses durante el ciclo productivo. Según los autores, estos activos se dividen en existencias, deudores o clientes, inversiones financieras y tesorería.

Pasivo corriente

También llamado pasivo circulante comprende las obligaciones de corto plazo de una entidad. En otras palabras, son las deudas y compromisos que deben liquidarse dentro de un ejercicio (Llorente, 2020).

Ratio

Es una expresión matemática que muestra cómo se relacionan dos números. Estos ratios se obtienen al comparar dos cuentas del balance o del estado de resultado. Su utilidad radica en que brindan datos notables para respaldar la toma de decisiones de las diversas partes involucradas en la compañía, tales como los propietarios, entidades bancarias, asesores, capacitadores o entidades gubernamentales (Aching Guzmán, 2005).

Prueba Ácida

Es un indicador financiero que se emplea para analizar la liquidez de una compañía y su capacidad para asumir compromisos a corto plazo mediante el uso de sus activos más líquidos (Gutiérrez y Tapia, 2020).

Capital de Trabajo

Es una medida que evalúa la habilidad de una entidad para saldar sus pasivos corrientes con el activo corriente disponible. Normalmente, se estima que este valor sea positivo, aunque en algunos casos puede ser común encontrar un capital de trabajo negativo. Su cálculo consiste en restar el pasivo corriente del activo corriente (Herz, 2018).

2.3. Sistema de hipótesis.

2.3.1. Hipótesis general

El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022

2.3.2. Hipótesis específicas

- El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna, 2022
- El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna, 2022

2.4. Sistema de variables.

2.4.1. Identificación de las Variables

V1: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones

V2: Liquidez

2.4.2. Operacionalización de las variables

Tabla 1*Identificación de las dos variables*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA MEDICIÓN
INDEPENDIENTE: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	Ámbito de aplicación	Importación Definitiva	Ordinal
		Importación Simplificada	
	Oportunidad de la percepción	Procedimientos Tributarios	
Planificación Tributaria			
Métodos para determinar el importe de percepción	Facultad de Fiscalización		
	Devolución de percepciones del IGV		
DEPENDIENTE: Liquidez	Liquidez corriente	Activo Corriente y Pasivo Corriente	Ordinal
		Prueba Acida	
	Liquidez absoluta	Efectivo y Equivalente de Efectivo	
		Capital de trabajo	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación.

Las características metodológicas de este estudio son consistentes con las de una investigación básica, ya que se apoya en la información teórica existente para ser posteriormente contrastada con la realidad de las compañías comerciales en Tacna, contribuyendo al conocimiento científico, sin enfocarse directamente en sus consecuencias prácticas o posibles aplicaciones. Al respecto Carrasco (2005), refiere que una investigación de tipo básica no tiene aplicaciones inmediatas, siendo su objetivo principal ampliar y profundizar los conocimientos científicos existentes.

3.2. Diseño de investigación.

Las variables no se manipularon, por lo que la investigación se clasifica como no experimental. Hernández et al. (2014), señalan que en estos estudios, las variables se observan y se exponen tal como se presentan en la realidad.

3.3. Población y muestra.

3.3.1. Población

Un total de 639 empresas formalizadas dedicadas a la importación y venta de productos en los rubros de ferretería, juguetes, materiales de construcción, prendas de vestir y calzado del distrito de Tacna fueron identificadas y extraídas del portal de la SUNAT. De acuerdo a Hernández et al. (2014), Se refiere al conjunto completo de elementos que comparten características específicas.

3.3.2. Muestra

De la población mencionada, se seleccionó por conveniencia un grupo de 20 empresas formalizadas, dedicadas a la importación y venta de productos en los rubros de ferretería, juguetes, materiales de construcción, prendas de vestir y calzado. A cada una de estas empresas se encuestó al responsable del área de contabilidad. Según Hernández et al. (2014), la selección de los elementos se realiza por razones propias de los objetivos del quien efectúa la investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnicas

Se utilizó las encuestas. Según Carrasco (2005), la encuesta es un método de investigación social utilizada para explorar, investigar y recopilar información a través de preguntas formuladas de manera directa o indirecta.

3.4.2. Instrumentos

Se efectuó un cuestionario de 20 preguntas. Según Hernández et al. (2014), un cuestionario está diseñado para recopilar información sobre una o varias variables de interés. Además, definen la escala de Likert como una herramienta que presenta afirmaciones sobre un tema específico, sobre las cuales se pide a los encuestados que indiquen en qué medida están de acuerdo o en desacuerdo con ellas.

Likert escala del 1 al 5.

3.5. Técnicas de procesamiento de datos.

En el primer paso de este estudio, se realizaron visitas a las empresas previamente

seleccionadas. Durante estas visitas, se aplicaron las encuestas respectivas. Luego se procedió a procesar los datos utilizando el software IBM SPSS v27.0, donde se realizaron diversos cálculos estadísticos. Uno de los análisis destacados fue el coeficiente de Rho Spearman, el cual permitió identificar la potencia y fuerza de la relación entre las variables analizadas. Posteriormente los datos se trasladaron a Microsoft Excel, para la creación de cuadros y gráficos, que facilitaron la comprensión de la información recopilada. Por último, se presentaron las conclusiones obtenidas a partir de este estudio.

3.6. Selección y validación de los instrumentos de investigación.

Los rangos de confiabilidad propuestos por Oviedo y Campo Arias (2005) fueron utilizados como guía para determinar la validez de las medidas.

Tabla 2

Escala de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	Confiabilidad
Menor a 0,70	Confiabilidad Baja
0,70 a 0,90	Confiabilidad Aceptable
0,91 a 1,00	Existe Redundancia o Duplicación

Nota: obtenido de Oviedo y Campo Arias (2005)

3.6.1. Confiabilidad de la variable Régimen de percepciones del IGV en las importaciones

A fin de evaluar la confiabilidad, se aplicó una encuesta cuyos resultados se presentan a continuación.

Tabla 3*Estadísticos de confiabilidad de Alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,753	13

Tabla 4*Estadísticos de total del elemento*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item 1	374,000	21,937	,213	,758
Item 2	373,000	24,642	-,098	,769
Item 3	369,000	18,200	,709	,693
Item 4	369,000	18,200	,709	,693
Item 5	373,000	24,642	-,098	,769
Item 6	367,000	17,695	,875	,674
Item 7	367,000	17,695	,875	,674
Item 8	373,000	24,642	-,098	,769
Item 9	368,000	17,747	,812	,679
Item 10	366,000	18,568	,660	,700
Item 11	373,000	24,642	-,098	,769
Item 12	374,000	28,884	-,516	,846
Item 13	366,000	18,463	,821	,685

El coeficiente Alpha de Cronbach revela una confiabilidad aceptable en los resultados, con valores se oscilan entre 0.700 y 0.900.

3.6.2. Confiabilidad de la variable Liquidez

Para terminar de verificar la confiabilidad, se llevó a cabo una encuesta, y los resultados obtenidos se detallan a continuación.

Tabla 5*Estadísticos de confiabilidad de Alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,781	7

Tabla 6*Estadísticos de total del elemento*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item 14	173,000	15,695	,155	,800
Item 15	181,500	10,345	,608	,735
Item 16	173,000	11,379	,694	,714
Item 17	177,000	16,432	-,070	,818
Item 18	171,000	11,253	,807	,695
Item 19	181,500	9,503	,750	,694
Item 20	173,000	12,642	,460	,763

La confiabilidad de los resultados se considera aceptable, con un coeficiente del Alpha de Cronbach que se encuentran en el rango de 0.700 a 0.900.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros.

Se efectuó una encuesta dirigida a los representantes legales y/o contadores, quienes constituyen el objeto de estudio.

La información recabada se registraron inicialmente en excel y luego se importaron al software estadístico. En dicho programa, se realizó el análisis correspondiente para cada variable y dimensión, incluyendo pruebas de hipótesis. Finalmente los datos fueron exportados nuevamente a excel para la elaboración de tablas y gráficos.

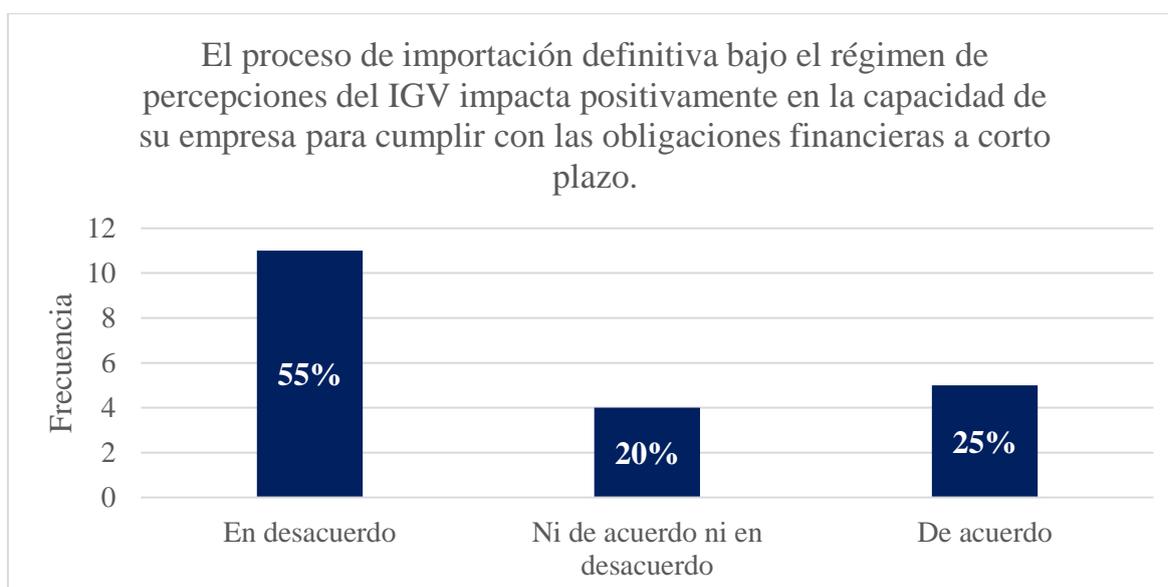
4.2. Análisis estadístico de los resultados.

4.2.1. Análisis descriptivo de la variable “Régimen de percepciones del IGV en las importaciones”.

4.2.1.1. Análisis estadístico descriptivo por Ítem.

Figura 1

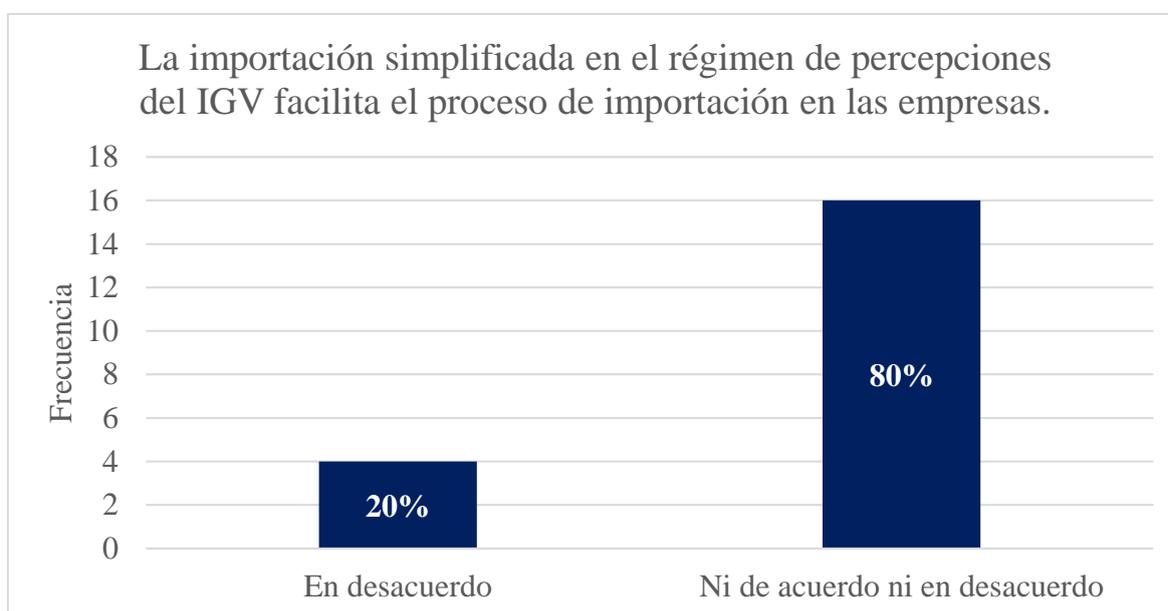
Gráfico del Ítem 1



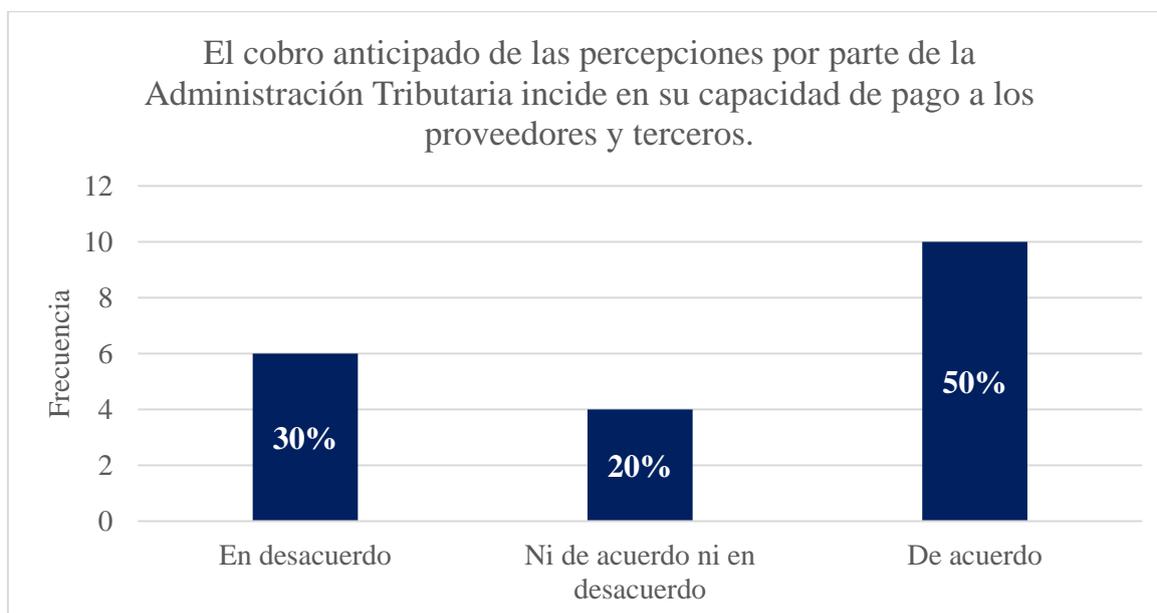
Para el ítem número 1, el 55% de los participantes manifestó su desacuerdo respecto al enunciado. Un 20% se mostró neutral, mientras que un 25% indicó estar de acuerdo. Los resultados de la encuesta revelan que este procedimiento tiene un efecto adverso en la habilidad de la empresa para cumplir con sus responsabilidades a corto plazo.

Figura 2

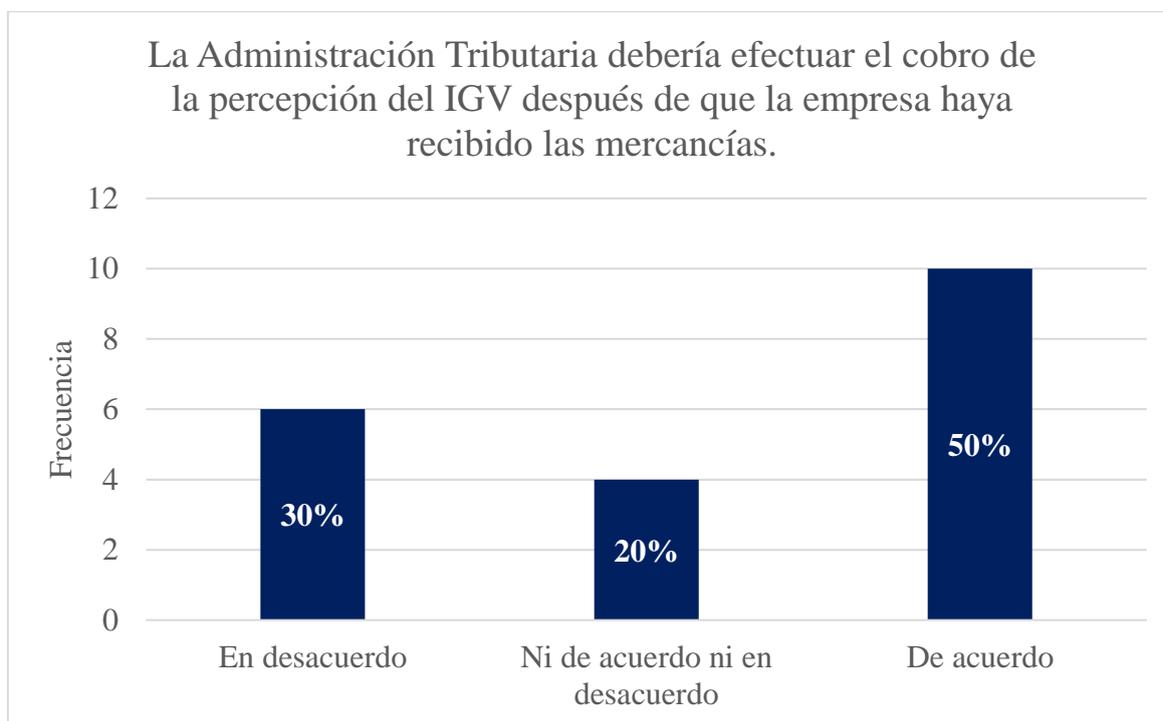
Gráfico del Ítem 2



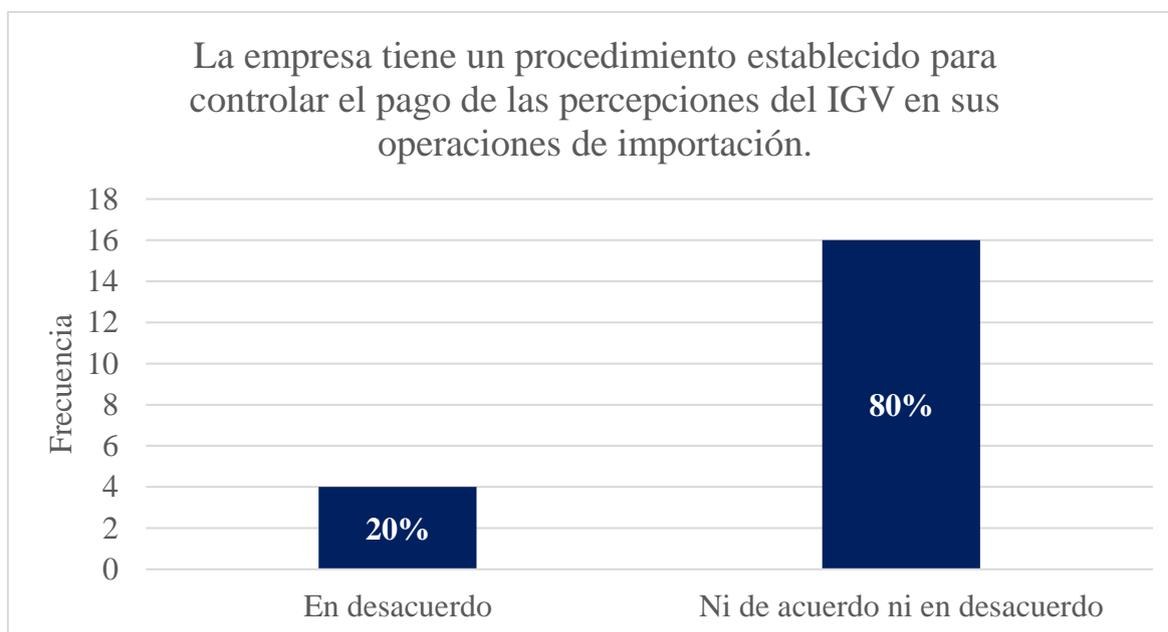
Para el ítem número 2, el 80% de los encuestados no tienen una opinión clara con la afirmación de que la importación simplificada en el régimen de percepciones de IGV facilite el proceso de importación en las empresas y el 20% respondió que están desacuerdo. Los resultados de la encuesta revelan que un porcentaje considerable de las empresas no tienen una postura definida, ya que generalmente importan bajo el régimen de importación definitiva en lugar de la simplificada. Por otro lado, un porcentaje minoritario consideran que la importación simplificada no facilita el proceso de importación debido a su falta de familiaridad con los beneficios y el funcionamiento de la importación simplificada.

Figura 3*Gráfico del Ítem 3*

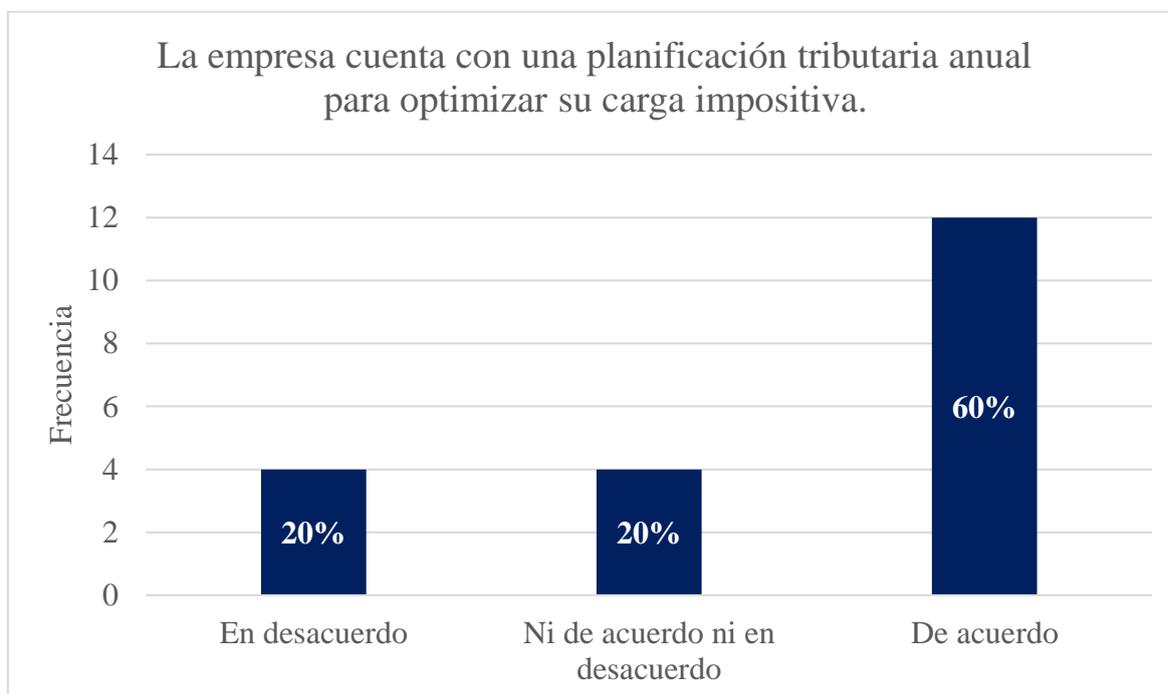
Para el punto número 3, el 50% de los encuestados indicaron estar de acuerdo en que el cobro anticipado de las percepciones incide en su capacidad de pago a los proveedores y terceros. Un 20% no mostró una postura definida, mientras que el 30% restante se mostró en desacuerdo. Los datos revelan que la mayoría de las empresas consideran que el anticipo cobrado por la Administración Tributaria afecta su habilidad para cumplir con los pagos a proveedores y terceros. Por otro lado, algunas empresas no enfrentan dificultades de liquidez, lo que sugiere que no todas las empresas encuestadas enfrentan la misma dificultad para cumplir con sus pagos de anticipo, ya que cada uno presenta una situación financiera diferente.

Figura 4*Gráfico del Ítem 4*

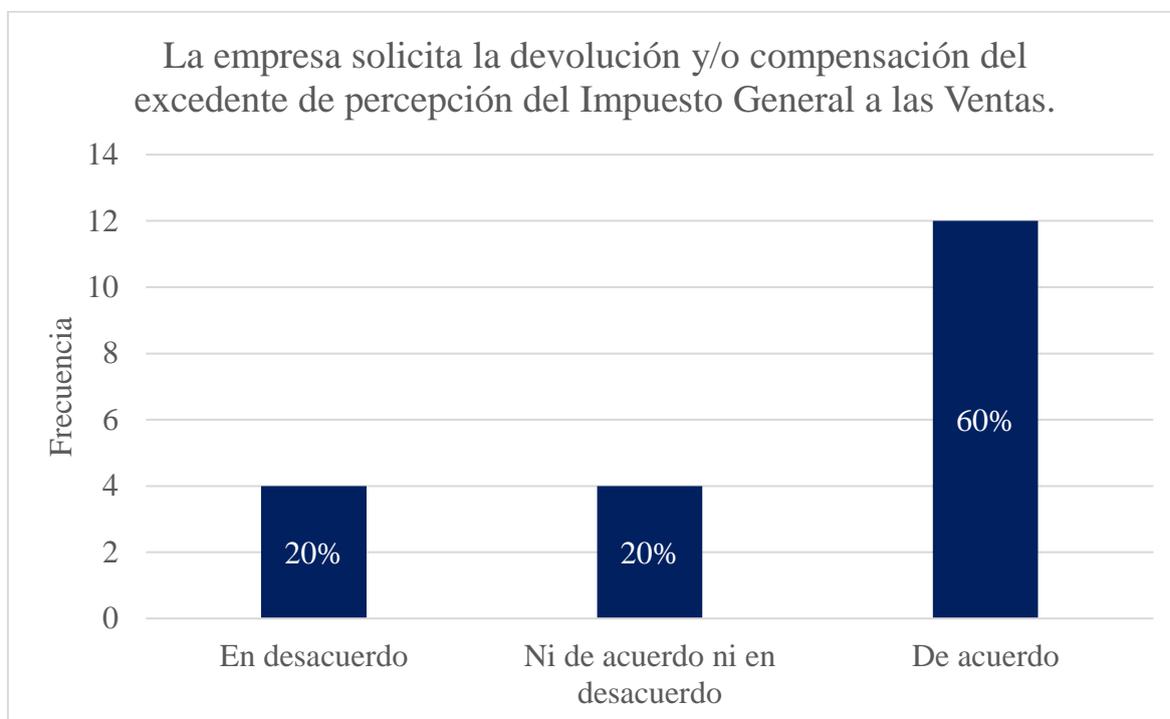
Para el ítem número 4, el 50% de los encuestados indicó estar de acuerdo con la afirmación, el 20% manifestó no tener una postura definida y el 30% restante se mostró en desacuerdo. Los resultados de la encuesta revelan que sería más conveniente que la Administración Tributaria realice el cobro de la percepción después de la entrega de mercancías, dado que no cuentan con los recursos necesarios. Por otro lado, algunas empresas no ven esto como un problema, ya que disponen de dinero suficiente para cumplir con el pago en el momento requerido.

Figura 5*Gráfico del Ítem 5*

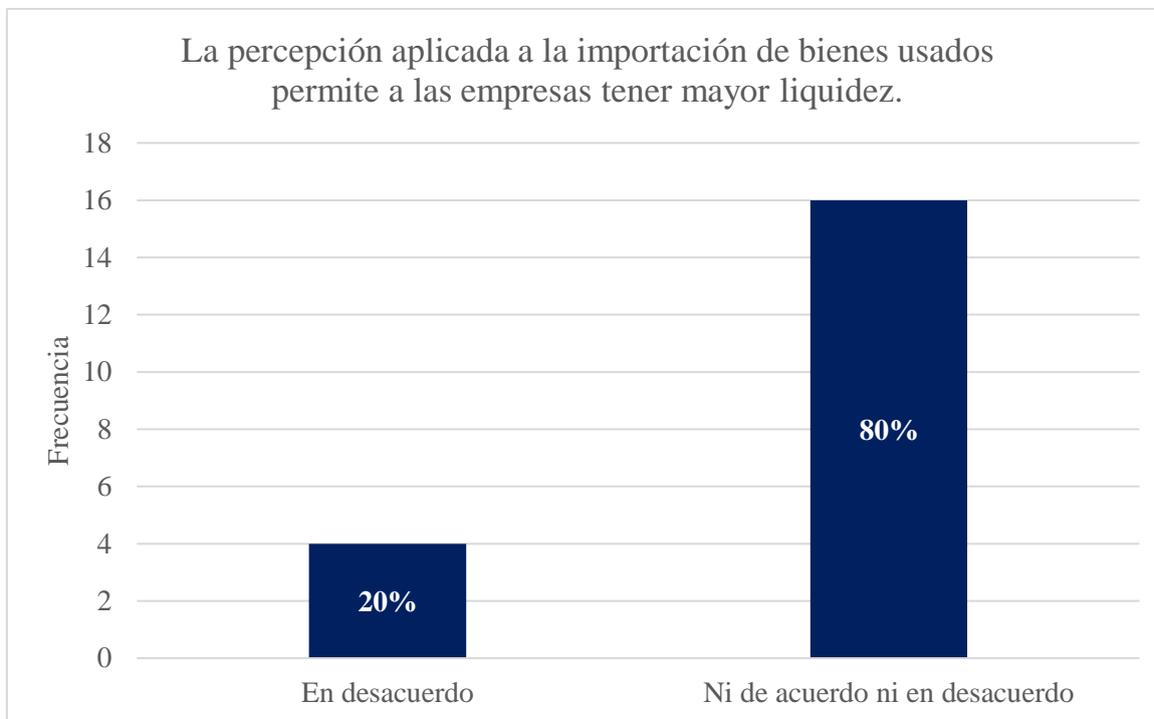
En referencia al punto 5, el 80% de los participantes manifestó una postura neutral respecto a la afirmación de tener un procedimiento establecido para controlar el pago de las percepciones del IGV en sus operaciones de importación y el 20% señaló estar en desacuerdo. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se puede deducir que las empresas no tienen un control sobre estos pagos o no están tomando medidas concretas para supervisar y gestionar adecuadamente los pagos de las percepciones de IGV en sus operaciones de importación.

Figura 6*Gráfico del Ítem 6*

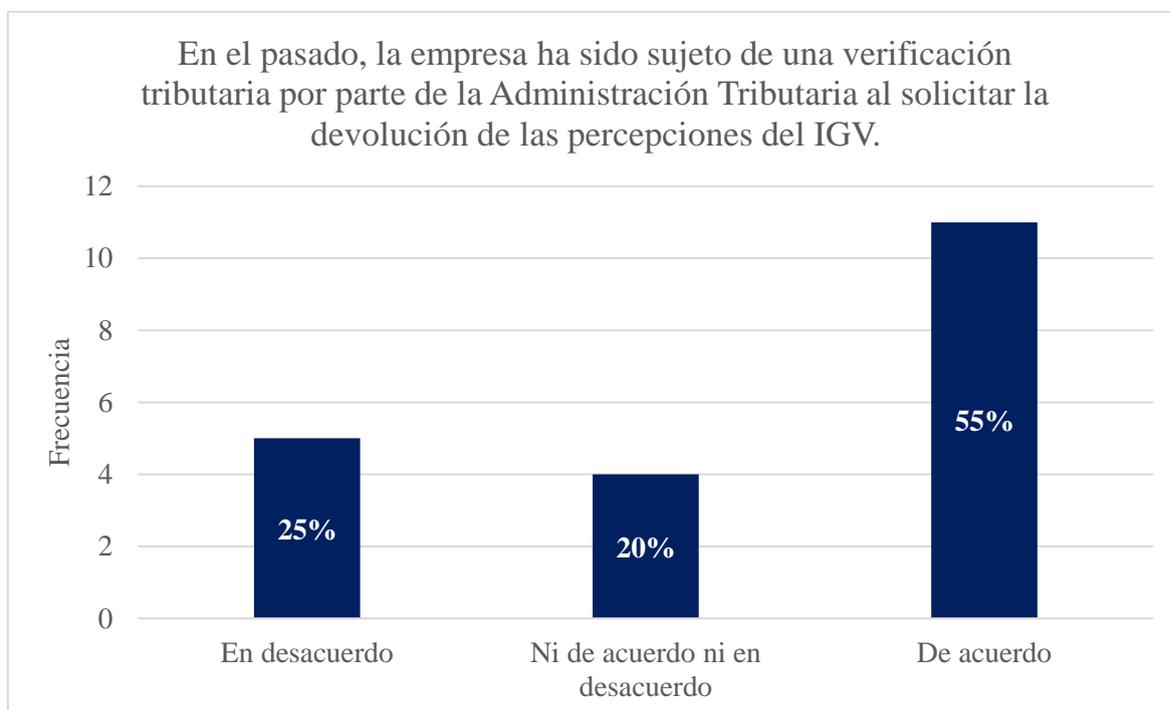
En el punto número 6, el 60% de los encuestados indicaron estar de acuerdo con contar con una planificación tributaria anual para optimizar su carga impositiva, el 20% se mantuvo neutral y el 20% restante expresó su desacuerdo. Estos hallazgos resaltan que las empresas reconocen la importancia de una gestión fiscal estratégica para gestionar de manera más eficiente su carga impositiva, de tal manera que puedan cumplir con los pagos. No obstante, hay un segmento significativo que no considera este aspecto prioritario.

Figura 7*Gráfico del Ítem 7*

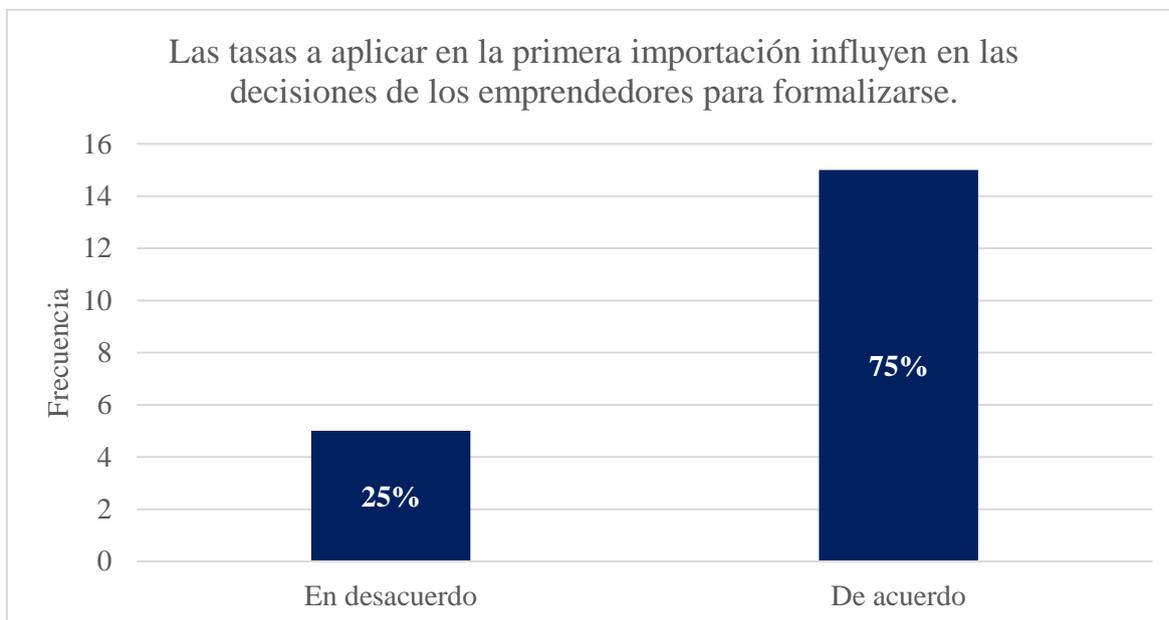
Para el punto número 7, el 60% de los encuestados solicitó la devolución y/o compensación del excedente de percepción del IGV. Un 20% se mantuvo neutral, mientras que el 20% restante manifestó su desacuerdo. De lo anterior se puede inferir que una parte significativa de los participantes solicitan el reembolso del excedente de percepciones. Mientras que otras, no lo hacen o no muestran interés, por temor a ser fiscalizados o por la carga de tiempo y recursos que implica este proceso.

Figura 8*Gráfico del Ítem 8*

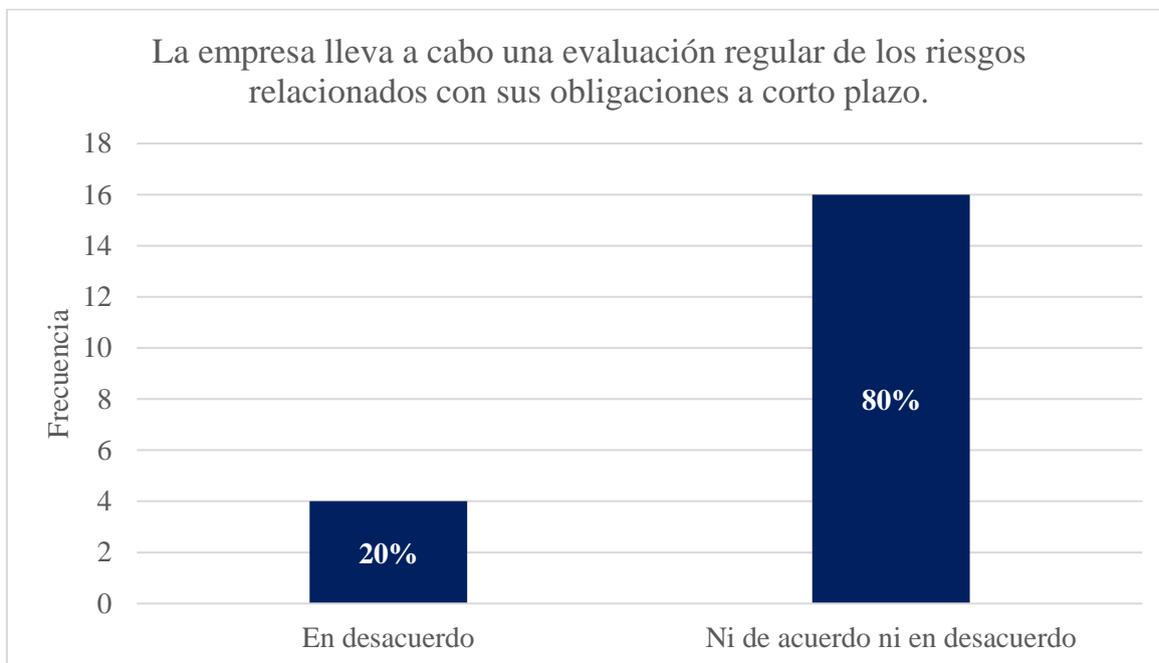
En el ítem número 8, el 80% de los encuestados no expresa una opinión definida respecto a la importación de bienes usados como herramienta para optimizar su liquidez, mientras que el 20% restante la rechaza. Los hallazgos revelan que algunas empresas tienden a importar bienes nuevos en lugar de usados, lo que explica su neutralidad en este aspecto.

Figura 9*Gráfico del Ítem 9*

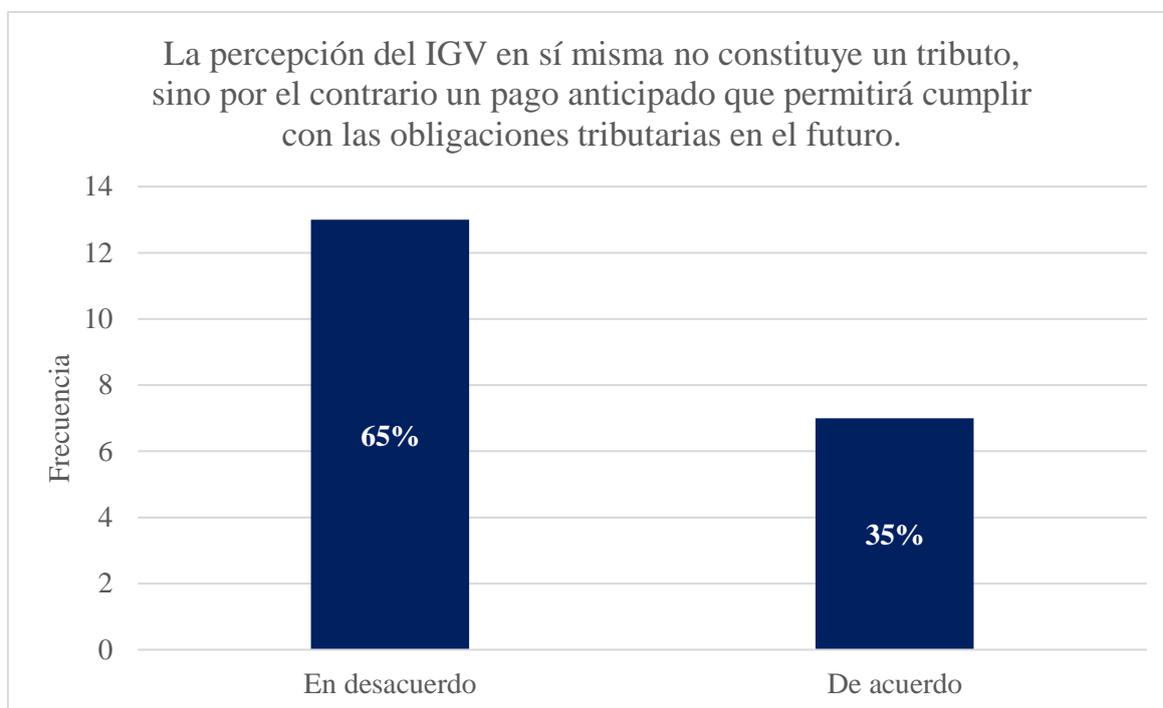
Para el punto número 9, se observa que el 55% de los encuestados declararon haber sido sometidos a una verificación tributaria al solicitar la devolución del IGV. Un 20% de los participantes se mostró indeciso al respecto, mientras que el 25% restante indicó no haber realizado dicha gestión. De lo anterior se puede observar que la mayoría de las empresas han sido sujetos a una verificación tributaria.

Figura 10*Gráfico del Ítem 10*

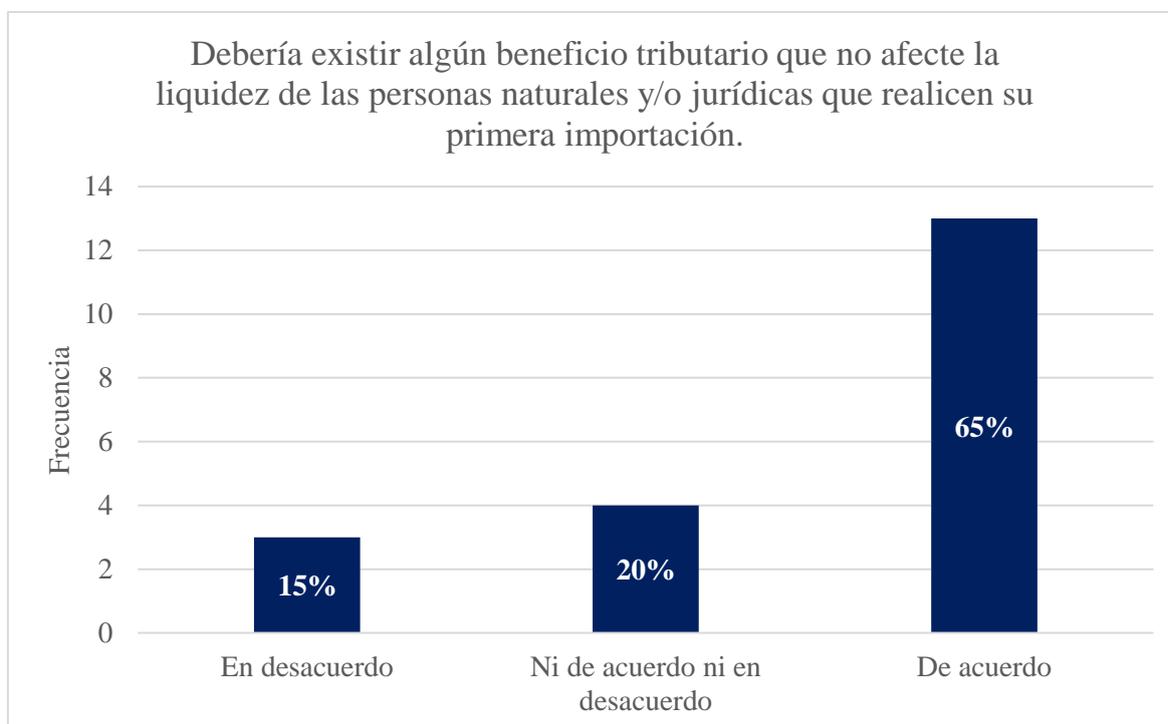
Para el ítem número 10, el 75% de los encuestados señalaron que están de acuerdo en que las tasas a aplicar en la primera importación influyen las decisiones de los emprendedores para formalizarse y el 25% restante respondió que están desacuerdo. Estos resultados sugieren que muchas empresas no optan por la formalización debido a que la tasa para la primera importación es mayor en comparación con otras, lo que podría estar desincentivando la formalización de negocios,

Figura 11*Gráfico del Ítem 11*

En el punto número 11, el 80% de los encuestados señalaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo en llevar a cabo una evaluación regular de los riesgos relacionados con sus obligaciones a corto plazo y el 20% respondió que están en desacuerdo. De lo anterior se puede apreciar que existe una falta de conciencia o interés generalizado entre los encuestados respecto a la importancia de evaluar y gestionar los riesgos relacionados con sus obligaciones a corto plazo.

Figura 12*Gráfico del Ítem 12*

Para el ítem número 12, el 65% de los participantes señalaron estar en desacuerdo con la afirmación de que la percepción del IGV no constituye un tributo, sino por el contrario un pago anticipado que permitirá cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro, mientras que 35% restante manifestó estar de acuerdo con esta afirmación. Los resultados revelan que la mayoría de las personas consideran la percepción del IGV como un impuesto adicional independientemente si luego se compensa con el impuesto a pagar.

Figura 13*Gráfico del Ítem 13*

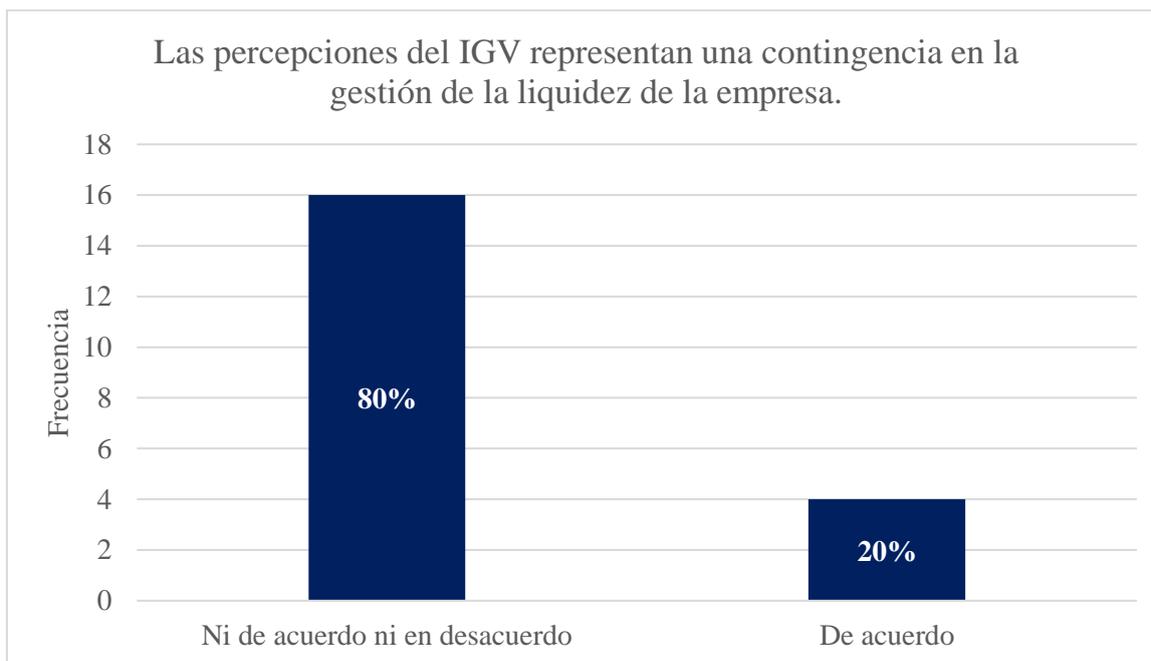
Para el ítem número 13, el 65% de los encuestados respaldan la propuesta de otorgar beneficios tributarios a quienes realicen su primera importación. Por otro lado, el 20% no tiene una opinión clara al respecto y el 15% señalaron estar en desacuerdo. Los resultados evidencian que la mayoría de las personas enfrentaron dificultades para formalizar sus negocios debido a los altos costos asociados al proceso. Por ende se infiere que estas tasas, que se perciben como un obstáculo significativo, disuaden a muchos emprendedores de dar el paso hacia la formalidad.

4.2.2. Análisis descriptivo de la Variable “Liquidez”.

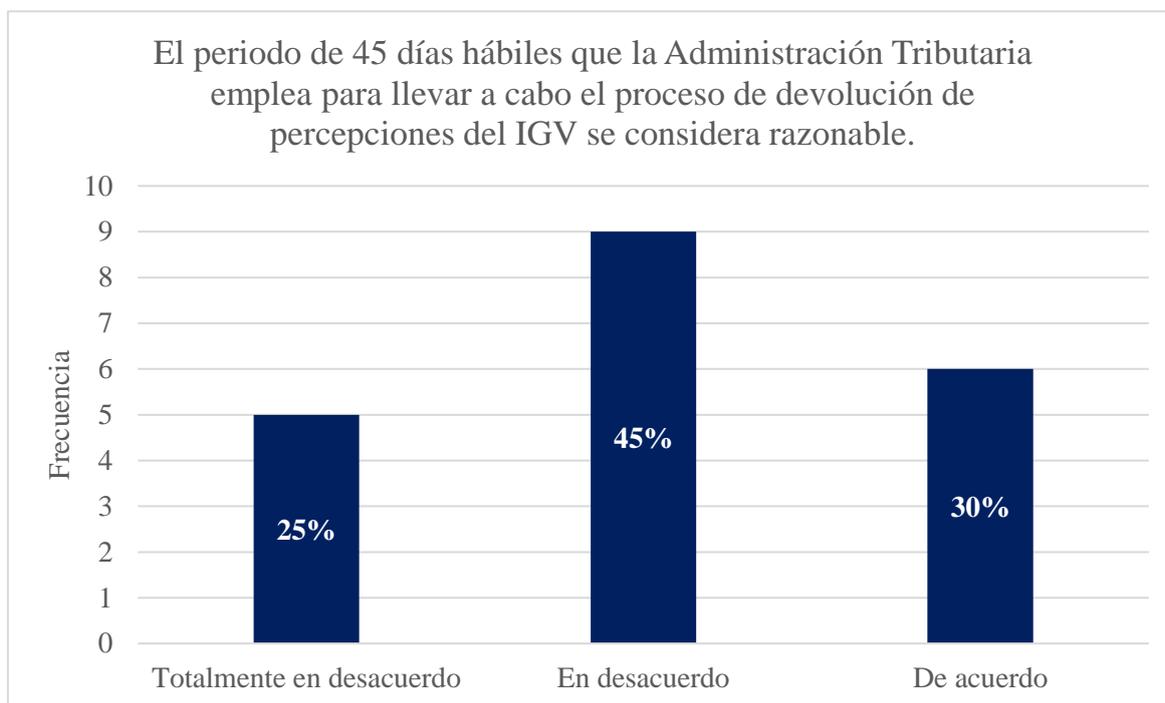
4.2.2.1 Análisis estadístico descriptivo por Ítem.

Figura 14

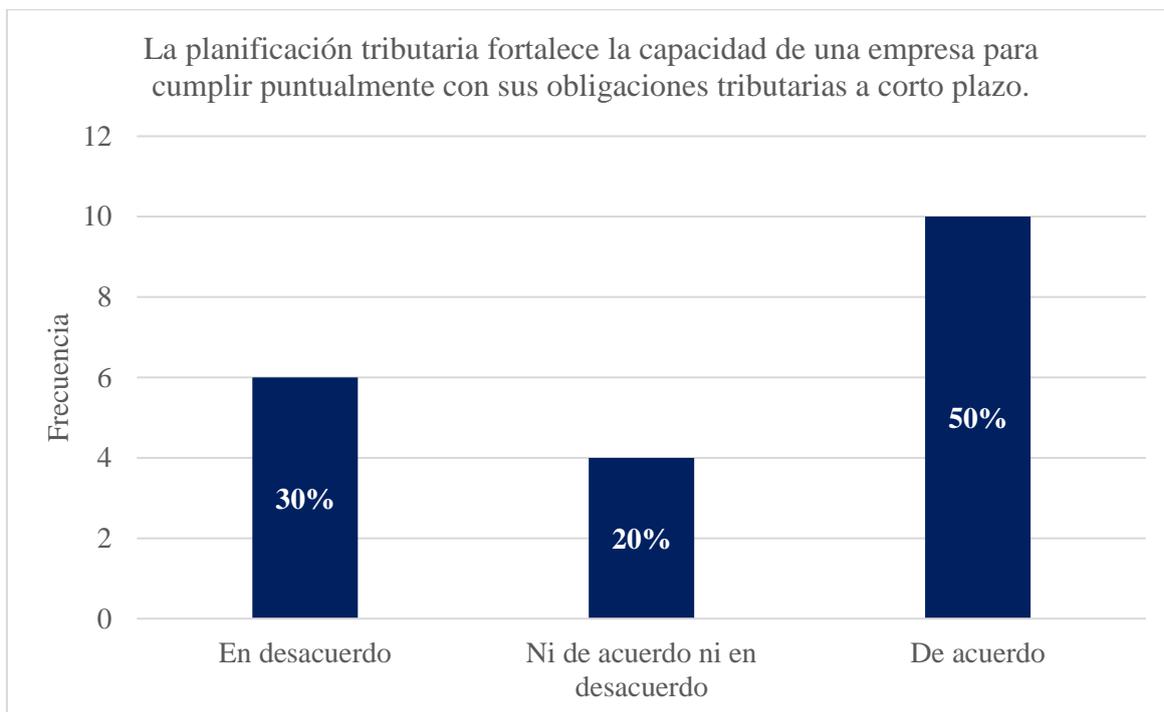
Gráfico del Ítem 14



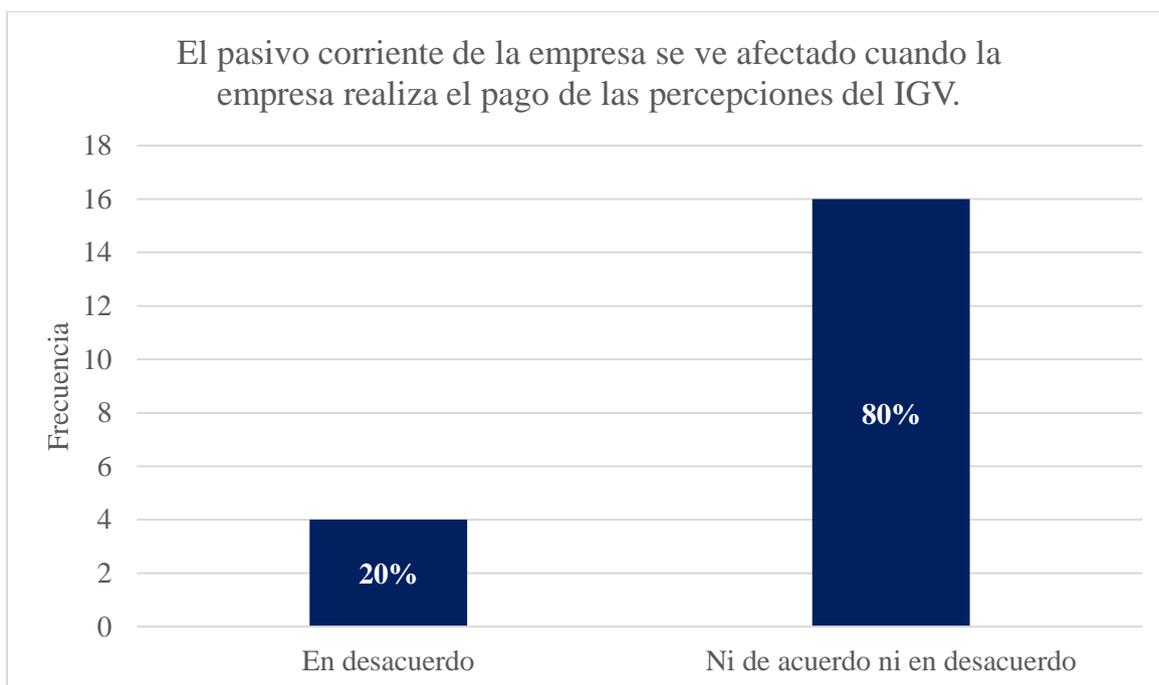
Para el ítem número 14, el 80% de los encuestados señalaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación de que las percepciones del IGV inciden en la gestión de liquidez empresarial y el 20% expresó estar de acuerdo con esta afirmación dado que han tenido dificultades debido a este sistema.

Figura 15*Gráfico del Ítem*

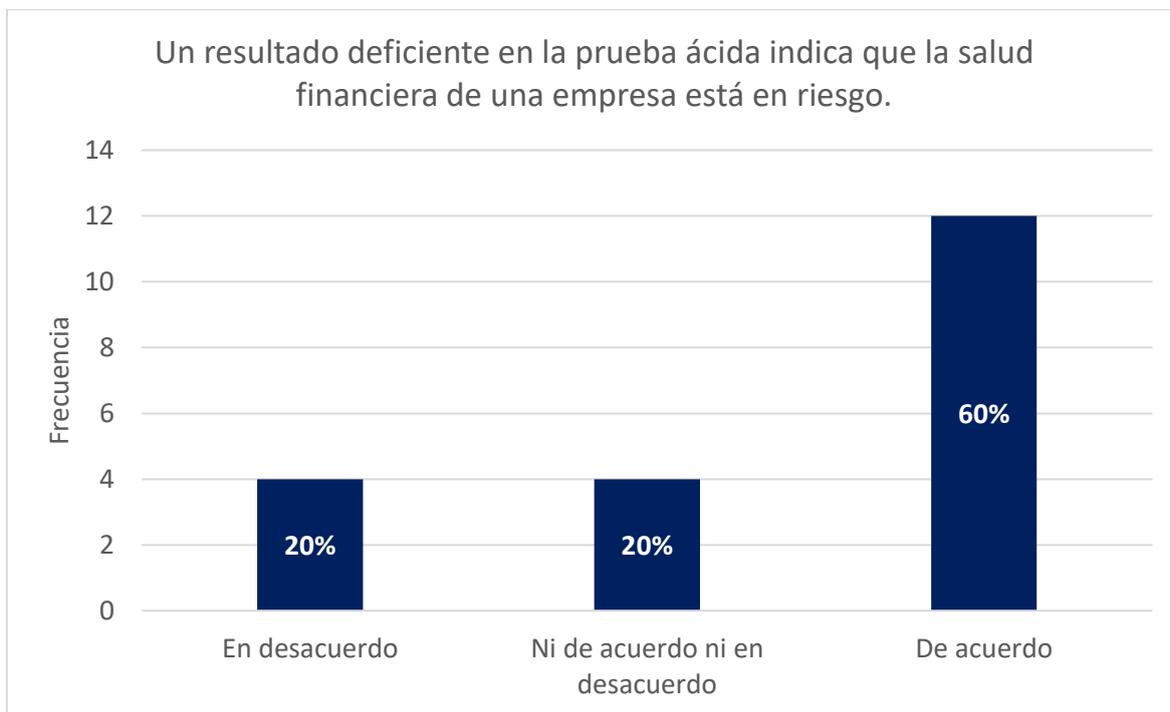
Para el ítem número 15, el 45% de los encuestados no están de acuerdo con el periodo de 45 días hábiles establecido por la Administración Tributaria para la devolución de percepciones del IGV, el 25% están totalmente en desacuerdo y el 30% respondió que están de acuerdo. Los resultados evidencian que el periodo es demasiado largo y podría afectar la liquidez de las empresas, especialmente si dependen de esos fondos para operar.

Figura 16*Gráfico del Ítem 16*

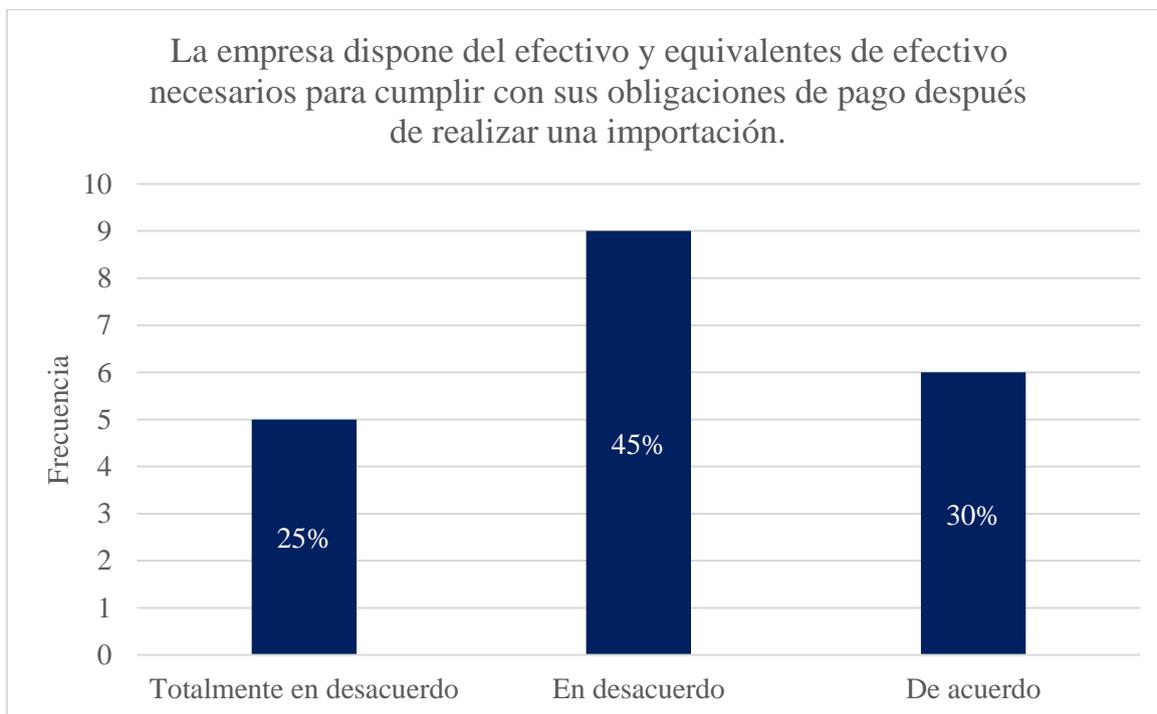
En el punto 16, el 50% de los encuestados considera que la planificación tributaria contribuye a que las empresas cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias a corto plazo. Un 30% discrepa con esta afirmación, mientras que el 20% restante no tiene una postura definida al respecto.

Figura 17*Gráfico del Ítem 17*

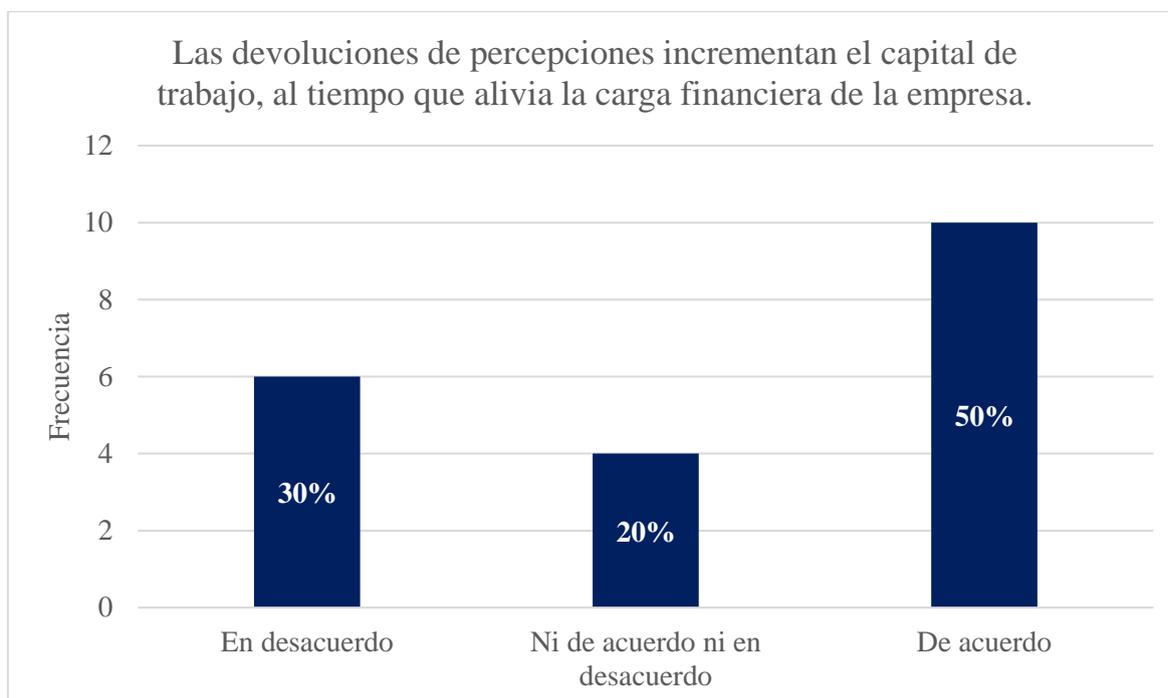
Respecto al ítem número 17, el 80% de los encuestados no mostró una postura definida en cuanto al impacto del pago de las percepciones en el pasivo corriente de la empresa, mientras que el 20% discrepó con esta afirmación.

Figura 18*Gráfico del Ítem 18*

Para el ítem número 18, el 60% de los encuestados consideran que un resultado bajo en la prueba ácida indica un riesgo para la salud financiera de una empresa. Sin embargo, un 20% no tiene una opinión clara al respecto, mientras que el 20% restante discrepó con esta afirmación.

Figura 19*Gráfico del Ítem 19*

Para el ítem número 19, el 45 % de los participantes manifestaron su desacuerdo con que la empresa tenga efectivo y equivalentes suficientes tras una importación. Un 30% indicó que está de acuerdo, mientras que el 25% se mostró totalmente en desacuerdo. Estos resultados sugieren que una parte significativa de los participantes enfrenta dificultades para cumplir con sus obligaciones de pago debido a la falta de liquidez.

Figura 20*Gráfico del Ítem 20*

Para el ítem número 20, el 50% de los encuestados indicaron que están de acuerdo en que las devoluciones de percepciones incrementan el capital de trabajo, al tiempo que alivia la carga financiera de la empresa. El 30% expresó su desacuerdo, mientras que el 20% se mostró neutral.

4.3. Pruebas Estadísticas.

4.3.1 Prueba de normalidad de la variable régimen de percepciones del IGV en las importaciones.

Este el método se utiliza para verificar si las distribuciones de los datos siguen una distribución normal o pueden tener variaciones.

Para llevar a cabo el test de normalidad, se estable la siguiente formulación de

hipótesis:

Hipotesis nula: Los datos siguen una distribución normal

H₀: Significancia mayor a 5%

Hipotesis alterna: Los datos no siguen una distribución normal

H₁: Significancia menor a 5%

De acuerdo a la teoría, siendo la muestra inferior a 50, se empleó el test de Shapiro – Wilk para analizar la normalidad.

Tabla 7

Prueba de normalidad de la variable régimen de percepciones del IGV en las importaciones.

	Shapiro – Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	,096	20	,038

a. Corrección de la significación de Lilliefors

De acuerdo con los datos presentados en la Tabla 28 que analiza la segunda variable, se puede observar que el valor crítico o p-valor (Sig. = 0.038) es inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$). Este resultado implica que se debe rechazar la H₀, confirmando así que los datos correspondientes a la variable del régimen de percepción del IGV, no siguen una distribución normal.

4.3.2. Prueba de normalidad de la variable liquidez.

En el proceso de evaluación de la normalidad de los datos, se plantean las siguientes hipótesis:

H_0 : Los datos siguen una distribución normal

H_0 : Sig. > 0.05

H_1 : Los datos no siguen una distribución normal

H_1 : Sig. < 0.05

Dada la reducida muestra (<50), se optó por la prueba de Shapiro – Wilk para evaluar la distribución normal de los datos.

Tabla 8

Prueba de normalidad de la variable liquidez.

	Shapiro – Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Liquidez	,141	20	,000*

Según los valores de la Tabla 29 en relación a la variable Liquidez, se observa que el valor p obtenido (Sig. = 0.000) es inferior que el nivel de significancia ($\alpha = 0,05$). Como resultado, se rechaza la H_0 , y se comprueba que los datos de la segunda variable, no se ajustan a una una distribución normal.

4.4. Verificación de hipótesis.

4.4.1. Verificación de la Hipótesis general.

a) Formulación de la hipótesis

Hipótesis Nula (H0): El régimen de percepciones del IGV en las importaciones no se relaciona con la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022

Hipótesis Alternativa (H1): El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022

b) Nivel de significancia ($\alpha = 0,05$)

c) Determinación de la prueba Estadística

Tabla 9

Correlación de la Hipótesis General.

		V1: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	V2: Liquidez
Rho de Spearman	V1: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	20
	V2: Liquidez	Coefficiente de correlación	-0,945**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

d) Interpretación del p-valor

Debido a que el valor Sig. es inferior al valor crítico ($\alpha = 0,05$), se procede a rechazar la H0, y aceptar la H1. En consecuencia los hallazgos obtenidos permiten concluir que existe una relación estadísticamente significativa e inversa entre el régimen de percepciones del IGV en las importaciones y la liquidez de las empresas comerciales en Tacna.

e) Elección de la decisión

El análisis estadístico revela una relación inversa entre las dos variables, con un nivel de confianza del 95%. Con lo mencionado, se valida y acepta la hipótesis general.

4.4.2. Verificación de la primera hipótesis específica.

a) Formulación de la hipótesis

Hipótesis Nula (H0): El régimen de percepciones del IGV en las importaciones no se relaciona con la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna, 2022

Hipótesis Alternativa (H1): El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna, 2022

b) Nivel de significancia ($\alpha = 0,05$)

c) Determinación de la prueba Estadística

Tabla 10

Correlación de la primera Hipótesis específica.

		V1: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	Dimensión: Liquidez Corriente
Rho de Spearman	V1: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	20
	Dimensión: Liquidez Corriente	Coefficiente de correlación	-,878**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

d) Interpretación del p-valor

Dado que el valor obtenido (Sig. = 000) es inferior al nivel de significancia ($\alpha = 0.05$), lo que implica el rechazo de la H0 y la aceptación de la H1. En consecuencia, se establece la existencia de una relación significativa inversa entre el régimen de percepciones del IGV en las importaciones y la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna.

e) Elección de las decisiones

Con un nivel de confianza del 95%, los resultados del análisis revelan una relación inversa significativa entre el régimen de percepciones del IGV en las importaciones y la liquidez corriente. Esto confirma y valida la primera hipótesis específica, estableciendo que existe una asociación negativa entre ambas variables; es decir, a medida que aumentan las percepciones del IGV en las importaciones, la liquidez corriente de las empresas disminuye.

4.4.3. Verificación de la segunda hipótesis específica.

A. Formulación de la hipótesis

Hipótesis Nula (H0): El régimen de percepciones del IGV en las importaciones no se relaciona con la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna, 2022

Hipótesis Alternativa (H1): El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna, 2022

B. Nivel de significancia ($\alpha = 0,05$)

C. Determinación de la prueba Estadística

Tabla 11

Correlación de la segunda Hipótesis específica.

		V1: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	Dimensión: Liquidez Absoluta
Rho de Spearman	V1: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
	N	20	20
	Dimensión: Liquidez Absoluta	Coefficiente de correlación	-,857**
Sig. (bilateral)		,000	.
	N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

D. Interpretación del p-valor

Al obtener un valor p (Sig. = 000) inferior al valor crítico ($\alpha = 0.05$), se procede a rechazar la H_0 , y se acepta H_1 . Esto permite concluir que existe una relación significativa inversa entre el régimen de percepciones del IGV en las importaciones y la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna.

E. Elección de las decisiones

Alcanzando un nivel de significancia del 95%, se valida la existencia de una relación inversa entre el régimen de percepciones del IGV en las importaciones y la liquidez absoluta. Esto significa que, a medida que aumentan las percepciones del IGV en las importaciones, disminuye la liquidez absoluta de las empresas.

Por ende, se confirma y acepta la segunda hipótesis específica.

4.5. Discusión de resultados

En lo que respecta a la hipótesis general, se ha establecido que el régimen de percepción del IGV en la importación se relaciona negativamente con la liquidez de las firmas comerciales en Tacna, 2022, de acuerdo con la prueba Rho Spearman, cuyo valor es de -0.945, lo que denota una correlación inversa muy alta. Los hallazgos presentan similitud según lo señalado por Vega (2019), quien determinó que el pago de la percepción repercute en la solvencia de las empresas que realizan transacciones internacionales, ya que el abono de dicho pago los desfinancia, privándolas de la liquidez esencial para afrontar sus compromisos circulantes. Adicionalmente, este mecanismo también incide en el costo de oportunidad del capital, dado que el monto debe liquidarse en el momento de efectuar la transacción, forzando al adquirente o cliente a realizar el pago de la percepción, sin opción

a declinar dicho cargo.

Respecto a la primera hipótesis específica, se ha establecido que las percepciones del IGV en las importaciones se relaciona negativamente con la liquidez corriente de las firmas mercantiles en Tacna, 2022, el análisis de Rho Spearman reveló un coeficiente de -0.878, lo cual señala una correlación significativa inversa. Estos resultados están en concordancia con lo propuesto Neira y Neira (2020), quienes determinaron que el sistema de percepciones repercute negativamente en la capacidad de la empresa para mantener su solvencia inmediata. En el análisis de la diferencia de los activos líquidos sin y con la percepción del IGV, se registran montos de 286,740.00, 72,074.00 y 105,094.00 con percepción, mientras que sin percepción son de 498,509.00, 337,768.00 y 424,789.00, evidenciando una disminución de 211,769.00, 265,694.00 y 319,695.00 respectivamente, lo que señala un decremento en la disponibilidad de efectivo a causa del pago de las percepciones.

Respecto a la segunda hipótesis específica, se ha establecido que las percepciones del IGV en las importaciones se relaciona inversamente con la liquidez absoluta de las empresas mercantiles en Tacna, 2022, verificado mediante una prueba Rho Spearman de -0.857, lo que denota una correlación significativa inversa. Estos resultados apoyan lo declarado por Fernández y Sinche (2020), quienes argumentaron que las percepciones del IGV repercute en la eficiencia operativa y la liquidez absoluta de las compañías que realizan transacciones internacionales, debido a las limitaciones existentes en el uso del importe percibido, a menos que soliciten su devolución. No obstante, tal devolución puede tardar al menos tres meses, lo que conlleva a una reducción de la liquidez absoluta de la entidad y aumenta la posibilidad de incurrir en deudas con entidades financieras.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Se ha establecido que el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona de forma significativa e inversa, con la liquidez de las entidades comerciales en Tacna, 2022; afirmación que fue corroborado de acuerdo a la prueba Rho Spearman ($Rho = -0.945$), donde el valor de significancia fue menor a 0.05. Estos resultados indican que el sistema de anticipo del impuesto provoca una disminución en la liquidez de las entidades comerciales en Tacna. Esta problemática se intensifica por la falta de beneficios inmediatos, ya que las empresas deben esperar hasta el último día del periodo en que presentan su declaración para aplicar su IGV a descuento o solicitar su reembolso, lo que implica un tiempo máximo de 45 días hábiles. Este efecto es particularmente notable en los primeros importadores, quienes en su mayoría enfrentan dificultades para cubrir los costos de importación debido a una liquidez insuficiente. Además pagan un porcentaje adicional del 10% en comparación con los que importan por segunda vez, lo que limita significativamente su competitividad y desincentiva la formalización.

SEGUNDA

Se ha comprobado que el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona de forma significativa e inversa con la liquidez corriente de las entidades comerciales en Tacna, 2022; afirmación que fue comprobada conforme a la prueba Rho Spearman ($Rho = -0.878$), donde el valor de significancia inferior a 0.05. Es decir, que el incremento de las percepciones debilita la solvencia a corto plazo de las entidades. Sin embargo, es menester destacar que el impacto de este régimen no es uniforme en todas las empresas, dado que algunas empresas experimentan una disminución en su liquidez

corriente debido a la reducción de su efectivo disponible, mientras que otras logran mantener un equilibrio adecuado entre sus activos y pasivos a corto plazo. Esta diferencia en el comportamiento se atribuye a la situación financiera particular de cada empresa y a su capacidad para gestionar sus recursos de manera eficiente.

TERCERA

Se ha determinado que el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona de forma significativa e inversa, con la liquidez absoluta de las entidades comerciales en Tacna, 2022; afirmación que fue comprobada de acuerdo a la prueba Rho-Spearman ($Rho = -0,857$), donde el valor de significancia fue menor a 0.05. Es decir, este sistema influye en la liquidez absoluta de las entidades, ya que algunas han tenido que recurrir a préstamos financieros debido a que el proceso de devolución les demanda tiempo y recursos adicionales, generando un impacto negativo e incertidumbre respecto a cuándo se recibirá el dinero.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la SUNAT implementar un marco legal, en el cual se establezcan beneficios tributarios para los primeros importadores que realicen operaciones de compra de bienes de primera necesidad, productos tecnológicos, electrodomestiscos, ferretería, juguetes, calzado, prendas de vestir e insumos para el hogar, en las cuales se establezcan una reducción de la tasa de percepción, exoneraciones del pago del impuesto para personas naturales y/o la devolución inmediata del importe de percepción. Estas medidas podrían incentivar el surgimiento de nuevos negocios en el Perú.

Se recomienda a los jefes de contabilidad e impuestos implementar procedimientos de pago de las percepciones del IGV, así como también establecer planes de capacitación anual para el personal del área contable y tributaria con la finalidad de evaluar el impacto del régimen de percepciones en la liquidez de las empresas comerciales teniendo en cuenta la evaluación de la situación económica y financiera. Asimismo es importante evaluar mediante indicadores o ratios financieros la liquidez corriente y absoluta para que la empresa pueda tomar decisiones acertadas de inversión y financiamiento.

Se recomienda a los gerentes generales de las empresas comerciales contratar servicios de asesoramiento tributario y contable acerca del proceso y/o devolución de las percepciones del IGV con la finalidad de que el importe solicitado ante la Administración Tributaria se encuentre correctamente calculado. Esta medida preventiva les permitirá identificar de manera oportuna y precisa posibles errores o discrepancias en los registros contables, asegurando así la exactitud y confiabilidad de la importación presentada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aching Guzmán, C. (2005). *Guía rápida: Ratios Financieros Y Matematicas de la Mercadotecnia*. El Cid Editor.
- Actualidad Empresarial. (s.f.). Despacho simplificado de exportación e importación. *Actualidad Empresarial*. Recuperado el 31 de Diciembre de 2023, de https://actualidadempresarial.pe/busqueda_principal?q=DESPACHO%20SIMPLIFICADO%20DE%20EXPORTACION%20E%20IMPORTACION
- Alva Matteucci, M. (s.f.). *¿Cómo se aplica el Régimen de percepciones del IGV a la importación de bienes?* Recuperado el 31 de Diciembre de 2023, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2016/03/16/como-se-aplica-el-regimen-de-percepciones-del-igv-a-la-importacion-de-bienes/>
- Alva Matteucci, M. (2020). *Aplicación practica del IGV e ISC* (Primera ed.). Instituto Pacífico S.A.C. Obtenido de <https://tienda.institutopacifico.pe/detalle/aplicacion-practica-del-igv-e-isc>
- Álvarez Isla, M. (2014). Documentos y certificados en las operaciones de exportación e importación. *Actualidad Empresarial*.
- Aparicio Enciso, S. I., Llaque Sanchez, F. R., & Vasquez Tarazona, C. E. (2023). *Impuesto General a las Ventas* (Primera ed.). Instituto Aduanero y Tributario.
- Baena Toro, D. (2014). *Análisis financiero: enfoque, proyecciones financieras* (Segunda ed.). ECOE Ediciones. Obtenido de <https://books.google.co.ve/books?id=yOJDEAAAQBAJ&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>
- Benavides-Peñaranda, M. L. (2022). Devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las pymes Avicultoras del municipio de Cúcuta. *Reflexiones Contables UFPS*, 5(1), 8-21. doi:<https://doi.org/10.22463/26655543.3672>
- Bernal Pisfil, F. (15 de marzo de 2011). Régimen Aduanero de Importación para el Consumo. *Actualidad Empresarial*(226).
- Borrox. (s.f.). *Liquidez de una empresa: Que es, como identificar si tenemos un problema*

y *soluciones*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2023, de Borrox:

<https://borrox.com/liquidez-de-una-empresa/>

Campos Peves, C. E., & Crespo Osore, M. P. (2021). *El régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa Inversión y Soluciones Comerciales del Perú S.A.C.*[Tesis de grado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional. Obtenido de

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5886/C.Campos_M.Crespo_Trabajo_de_Suficiencia_Profesional_Titulo_Profesional_2021.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Carrasco Diaz, S. (2005). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. San Marcos.

Coello Cáceres, M. A. (agosto de 2020). Aspectos básicos respecto a la fiscalización tributaria en el Perú. *Cedetri*.

Dobaño, R. (3 de Octubre de 2023). *Liquidez de una empresa: qué es y su importancia*.

Recuperado el 22 de Diciembre de 2023, de Quipu:

<https://getquipu.com/blog/liquidez-de-una-empresa/>

Effio Pereda, F., & Mamani Yupanqui, Y. (2019). *Detracciones, retenciones y percepciones* (Primera ed.). Instituto Pacífico S.A.C. Obtenido de

<http://isbn.bnpp.gov.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=107374>

Fano, D., Oubiña, G., Di Giorgio, S., & Marin, A. (2018). *Efectos de regimenes de anticipos de impuestos en capacidad de pago y rentabilidad de empresas del sector de construccion* [Tesis de grado, Universidad del Cema]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/635.pdf>

Fernández Cárdenas, A., & Sinche Camargo, R. M. (2020). *El Régimen de las Percepciones del Impuesto General a las Ventas y su Impacto en la liquidez de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima, año 2018*[Tesis de grado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

Repositorio Institucional. Obtenido de

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/653418/Fernandez>

_CA.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Fernández Iparraguirre, J. L., & Casado Mayordomo, M. (2013). *Contabilidad financiera para directivos*. ESIC Editorial. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/Contabilidad_financiera_para_directivos/2tNAjWGyzcYC?hl=es&gbpv=0
- García Valcárcel, J. A. (2021). *El régimen de retenciones en uso de la ley del IGV justo y su relación con la liquidez general de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna, en el período 2016 – 2020 [Tesis de grado, Universidad Privada de Tacna]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1793/Garcia-Valcarcel-Joseline.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gás lac Sánchez, L. (2013). *Aplicación práctica del régimen de deducciones, retenciones y percepciones* (Primera ed.). (G. Jurídica, Ed.) El Búho E.I.R.L.
- Gutiérrez Janampa, J. A., & Tapia, j. (3 de marzo de 2020). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Valor Contable*, 3(1).
doi:<https://doi.org/10.17162/rivc.v3i1.1229>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología De La Investigacion (6ta Edicion)* (Sexta ed.). McGraw Hill.
- Herrera Freire, A. G., Betancourt Gonzaga, V. A., Herrera Freire, A. H., Vega Rodríguez, S. R., & Vivanco Granda, E. C. (2016). RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL PARA TOMA DE DECISIONES. *Quipukamayoc*, 24(46), 153-162. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13249>
- Herz Gherzi, J. (2018). *Apuntes de contabilidad financiera* (Tercera ed.). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/622966?locale-attribute=es>
- Huapaya Garriazo, P. J. (Segunda Quincena de Noviembre de 2011). ¿Puede cuestionarse la constitucionalidad del régimen de percepciones del IGV aplicable a la importación de bienes? *Actualidad Empresarial*(243).

- Lavalle Burguete, A. C. (2014). *Análisis financiero*. Editorial Digital UNID. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/An%C3%A1lisis_financiero/RuE2DAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0
- Lizarzaburu, E., Gómez , G., & Beltrán López , R. (2016). *Ratios Financieros, Guías de uso*. Beltrán López Robert.
- Llorente Jaime, J. (1 de Marzo de 2020). *economipedia*. Recuperado el 31 de Diciembre de 2023, de <https://economipedia.com/definiciones/pasivo-corriente.html>
- Magueyal Salas, J. (2018). *Estado de flujos de efectivo, un misterio resuelto*. Editorial Digital Tecnológico de Monterrey. Obtenido de <https://repositorio.tec.mx/handle/11285/648736>
- Maguiño Molina M. (2013). *Análisis e interpretación de los estados financieros*. Editorial Edigraber SAC. Obtenido de https://www.sancristoballibros.com/libro/analisis-e-interpretacion-de-los-estados-financieros_15547
- Mamani Poma, N. (2019). *Impacto del Ingreso como Recaudación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en la Liquidez de la Empresa “Servicios Generales MATSUR Empresa Individual de Responsabilidad Limitada” [Tesis de grado, Universidad Privada de Tacna]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/902/Mamani-Pomanelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martel Veramendi, M. A. (2005). *El Impuesto General a las Ventas en el Sistema Tributario Peruano: Situación actual y perspectivas*. CIAT. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/XVIII-2004/xviii_2do_premio_martel_peru.pdf
- Neira Chasquero, W., & Neira Chasquero, Y. J. (2020). *Análisis del régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de la Empresa Importaciones y Exportaciones Virgen del Carmen EIRL [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]*. Repositorio Institucional. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79819/Neira_CWDL%c3%81-Neira_CYJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OCDE. (2022). *Transparencia Fiscal en America Latina 2022*. OCDE. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2022.pdf>

OCDE. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023*. OCDE. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

Ortiz Perez, A. C., & Ortiz Perez, M. (2019). *Análisis del proceso de la devolución de IVA en la liquidez de los avicultores responsables del municipio de Ocaña [Tesis de grado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]*. Repositorio Institucional. Obtenido de https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/bitstream/handle/20.500.14167/2078/CUERPO%20DEL%20TRABAJO%20%20TRABAJO%20DE%20GRADO%20-%20DEVOLUCI%c3%93N%20IVA_removed.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Oviedo, H. C., & Campo Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4), 572-580. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80634409>

Palomares, J., & Peset, M. J. (2015). *Estados financieros interpretación y análisis* (Primera ed.). Pirámide.

Ramírez Guzmán, J., & Parra Ruiz, F. (s.f.). El ABC del IGV en el Perú. *Grupo Verona*(1).

Robles Moreno, C. (15 de enero de 2009). Algunos temas relacionados con el Planeamiento Tributario. *Actualidad Empresarial*(174).

Socola Cuzco, I. (31 de Agosto de 2010). Indicadores de Liquidez. *Actualidad Empresarial*(213).

Suarez Ramirez, A. (30 de Enero de 2023). *¿Qué es la prueba de liquidez?* Recuperado el 22 de Diciembre de 2023, de Soc: <https://blog.socasesores.com/que-es-la-prueba-de-liquidez/>

- Suárez Quevedo L. (2004). Las limitaciones del análisis financiero tradicional de la liquidez. *Revista Equidad y Desarrollo*. Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/eq/vol1/iss2/7/>
- SUNAT. (s.f.). *¿Cuáles son los requisitos para la devolución del saldo de percepción no aplicado?* Recuperado el 31 de Diciembre de 2023, de <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/regimenEspIGV/agentesPercepcion/agentesPercepcionCombust/requisitosDevolucion.htm>
- SUNAT. (s.f.). *Régimen de Percepciones - Importaciones*. Recuperado el 31 de diciembre de 2023, de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3465-01-regimen-de-percepciones-importaciones>
- SUNAT. (s.f.). *Régimen de Percepciones del IGV*. Recuperado el 31 de Diciembre de 2023, de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3458-01-regimen-de-percepciones-del-igv>
- SUNAT. (s.f.). *Tributos que gravan la Importación*. Recuperado el 31 de Diciembre de 2023, de https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/index.html#:~:text=Derechos%20AD%20%E2%80%93%20Valorem,11%25%2C%20seg%C3%BA%20subpartida%20nacional.https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/Documentos/manuales/guia_del_importador_wr.pdf
- Tanaka Nakasone, G. (2015). *Contabilidad y análisis financiero. Un enfoque para el Perú*. PUCP. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/Contabilidad_y_an%C3%A1lisis_financiero/N6LNDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0
- Vega Vega, A. C. (2019). *Percepción del IGV y su efecto en la liquidez de las empresas importadoras del distrito de Breña, 2019 [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]*. Repositorio Institucional. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42696/Vega_VAC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vilchez Samaniego De Poma, M. (2022). *Caracterización del régimen de percepciones del IGV en la comercialización del GLP y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas caso: Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, 2021 y propuesta de*

mejora [Tesis de grado, ULADECH Católica]. Repositorio Institucional. Obtenido de

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/34131/PERCEPCIONES_DEL_IGV_LIQUIDEZ_Y_MYPE_VILCHEZ_SAMANIEGO_DE_POMA_MARLENY_SOCORRO.pdf?sequence=3&isAllowed=y

APÉNDICES

Apéndice A. Matriz de consistencia

REGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN LAS IMPORTACIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN TACNA, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><u>Problema General</u> ¿De qué manera el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022?</p>	<p><u>Objetivo General</u> Determinar en qué medida el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022</p>	<p><u>Hipótesis General</u> El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez de las empresas comerciales en Tacna, 2022</p>	<p>Variable independiente: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones Dimensiones: 1. Ámbito de aplicación 2. Oportunidad de la percepción 3. Métodos para determinar el importe de percepción</p> <hr/> <p>Variable Dependiente: Liquidez Dimensiones: 1. Liquidez corriente 2. Liquidez absoluta</p>	<p>Tipo de la Investigación: - Básica</p> <p>Nivel de la investigación: - Nivel correlacional</p> <p>Diseño de la investigación: - No experimental</p>
<p><u>Problemas específicos</u> ¿De qué manera el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna, 2022?</p>	<p><u>Objetivos específicos</u> Determinar en qué medida el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna, 2022</p>	<p><u>Hipótesis específicas</u> El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez corriente de las empresas comerciales en Tacna, 2022</p>		
<p>¿De qué manera el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna, 2022?</p>	<p>Determinar en qué medida el régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna, 2022</p>	<p>El régimen de percepciones del IGV en las importaciones se relaciona con la liquidez absoluta de las empresas comerciales en Tacna, 2022</p>		

Apéndice B. Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
INDEPENDIENTE: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones	Es un sistema de pago anticipado que fue creado, con el único propósito de recaudar fondos para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV). En este procedimiento, el agente de percepción cobrará un porcentaje adicional del importe total de una venta o importación, el cual será remitido al Fisco, con el fin de que los contribuyentes puedan deducir del IGV que determinen mensualmente (SUNAT, s.f.).	Ámbito de aplicación	Importación Definitiva	Ordinal
			Importación Simplificada	
		Oportunidad de la percepción	Procedimientos Tributarios	
			Planificación Tributaria	
Métodos para determinar el importe de percepción	Facultad de Fiscalización			
	Devolución de percepciones del IGV			
DEPENDIENTE: Liquidez	Se refiere a la capacidad financiera de una empresa para generar flujos de efectivo y cumplir con sus obligaciones a corto plazo, ya sean operativas o financieras. El desafío inmediato que enfrentan los administradores, gerentes o analistas financieros es equilibrar de manera óptima la disponibilidad de liquidez, evitando tanto la escasez como el exceso de la misma (Baena, 2014).	Liquidez corriente	Activo Corriente y Pasivo Corriente	Ordinal
			Prueba Acida	
		Liquidez absoluta	Efectivo y Equivalente de Efectivo	
			Capital de trabajo	

Nota. Se especifican las variables de investigación.

Apéndice C. Instrumentos de investigación

ENCUESTA SOBRE LAS PERCEPCIONES DEL IGV EN LAS IMPORTACIONES Y LA LIQUIDEZ

La presente encuesta tiene como propósito analizar cómo el régimen de percepciones del IGV influye en la liquidez de las empresas comerciales, Por favor, marque con una (X) según corresponda:

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo

Esta técnica es anónima, se agradece su participación.

ITEMS	CUESTIONARIO					
Variable Independiente: Régimen de percepciones del IGV en las importaciones						
D1: Ámbito de aplicación						
1	El proceso de importación definitiva bajo el régimen de percepciones del IGV impacta positivamente en la capacidad de su empresa para cumplir con las obligaciones financieras a corto plazo.	1	2	3	4	5
2	La importación simplificada en el régimen de percepciones del IGV facilita el proceso de importación en las empresas.	1	2	3	4	5
D2: Oportunidad de la percepción						
3	El cobro anticipado de las percepciones por parte de la Administración Tributaria incide en su capacidad de pago a los proveedores y terceros.	1	2	3	4	5
4	La Administración Tributaria debería efectuar el cobro de la percepción del IGV después de que la empresa haya recibido las mercancías.	1	2	3	4	5
5	La empresa tiene un procedimiento establecido para controlar el pago de las percepciones del IGV en sus operaciones de importación.	1	2	3	4	5
6	La empresa cuenta con una planificación tributaria anual para optimizar su carga impositiva.	1	2	3	4	5
7	La empresa solicita la devolución y/o compensación del excedente de percepción del Impuesto General a las Ventas.	1	2	3	4	5
8	La percepción aplicada a la importación de bienes usados permite a las empresas tener mayor liquidez.	1	2	3	4	5
D3: Métodos para determinar el importe de percepción						
9	En el pasado, la empresa ha sido sujeto de una verificación tributaria por parte de la Administración Tributaria al solicitar la devolución de las percepciones del IGV.	1	2	3	4	5
10	Las tasas a aplicar en la primera importación influyen en las decisiones de los emprendedores para formalizarse.	1	2	3	4	5
11	La empresa lleva a cabo una evaluación regular de los riesgos relacionados con sus obligaciones a corto plazo.	1	2	3	4	5

1 2	La percepción del IGV en sí misma no constituye un tributo, sino por el contrario un pago anticipado que permitirá cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro.	1	2	3	4	5
1 3	Debería existir algún beneficio tributario, que no afecte su liquidez, para las personas naturales y/o jurídicas que realicen su primera importación.	1	2	3	4	5
Variable Dependiente: Liquidez						
D1: Liquidez corriente						
1 4	Las percepciones del IGV representan una contingencia en la gestión de la liquidez de la empresa.	1	2	3	4	5
1 5	El periodo de 45 días hábiles que la Administración Tributaria emplea para llevar a cabo el proceso de devolución de percepciones del IGV se considera razonable.	1	2	3	4	5
1 6	La planificación tributaria fortalece la capacidad de una empresa para cumplir puntualmente con sus obligaciones tributarias a corto plazo.	1	2	3	4	5
1 7	El pasivo corriente de la empresa se ve afectado cuando la empresa realiza el pago de las percepciones del IGV.	1	2	3	4	5
1 8	Un resultado deficiente en la prueba ácida indica que la salud financiera de una empresa está en riesgo.	1	2	3	4	5
D3: Liquidez absoluta						
1 9	La empresa dispone de efectivo y equivalentes de efectivo necesarios para cumplir con sus obligaciones de pago después de realizar una importación.	1	2	3	4	5
2 0	Las devoluciones de percepciones incrementan el capital de trabajo, al tiempo que alivia la carga financiera de la empresa.	1	2	3	4	5

Apendice D. Resumen del análisis descriptivo de la variable régimen de percepciones del impuesto general a las ventas en las importaciones y la liquidez

Variable	Indicadores	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
Régimen de percepciones del impuesto general a las ventas en las importaciones	Importación Definitiva		55%	20%	25%		100%
	Importación Simplificada		20%	80%	0%		100%
	Procedimientos Tributarios		25%	33%	42%		100%
	Planificación Tributaria		23%	40%	37%		100%
	Facultad de Fiscalización		25%	20%	55%		100%
	Devolución de percepciones del IGV		20%	20%	60%		100%
Liquidez	Activo Corriente y Pasivo Corriente		13%	80%	7%		100%
	Prueba Acida		43%	10%	48%		100%
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	8%	40%	7%	37%	8%	100%
	Capital de trabajo		15%	20%	65%		100%